

JURISDICCION

65

MINISTERIO DE  
DESARROLLO ECONOMICO

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

#### **Jurisdicción: 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

##### **1. ANÁLISIS DE CONTEXTO**

##### **1.2 DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el segundo distrito industrial del país, representa algo más del 20% del PBI de la Argentina, pero su perfil productivo es diferente al del resto del país. Se caracteriza por ser el principal centro comercial y de servicios, posee la mejor dotación de infraestructura y comunicaciones, contando con una importante y diversificada oferta de trabajo de alta calificación. La Ciudad se caracteriza por su intensidad tecnológica y su contenido innovador, la diferenciación de sus productos y el diseño.

La inversión en tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) se ha convertido en uno de los principales motores impulsores del desarrollo económico y el crecimiento sostenido. Numerosos estudios demuestran que el desarrollo de las TICs tiene un fuerte impacto en la productividad de todos los sectores de la economía, en la diversificación de exportaciones y en la creación de empleos con alto nivel de calificación.

La situación nacional e internacional continúa brindando oportunidades para convertir a la Ciudad en una receptora de la inversión extranjera directa. Asimismo, Buenos Aires es una Ciudad en donde la producción y la oferta cultural tienen importancia social y económica. Ello lo acredita con la incidencia de sus Industrias Culturales en el Producto Bruto Geográfico (PBG) y en el empleo. En la Ciudad de Buenos Aires, el conjunto de las industrias culturales aportan el 7,8 % de la producción y el 4,3% del Empleo. En ambos casos duplican la incidencia que las Industrias Culturales tienen a nivel nacional. Estas empresas, en su mayoría pequeñas y medianas además de poseer una importancia creciente para la economía de la Ciudad, poseen un fuerte potencial para el desarrollo externo.

Cabe mencionar que la Ciudad de Buenos Aires fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como la primer "ciudad del diseño" en el año 2005, dentro del programa Red de Ciudades Creativas de la Alianza Global para la Diversidad Cultural. Ello así, dado el importante desarrollo de las actividades de un sector que une innovación con producción y que hace más atractivos a ciertos lugares de la ciudad.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

Esta actividad ha ganado un lugar de relevancia que puede contribuir a mejorar la calidad de vida, la imagen ciudad, la construcción de su marca y a promover el turismo.

Por otro lado, a pesar de la mejoría exhibida por la situación ocupacional en la Ciudad, durante el transcurso de los últimos años, la subocupación horaria y todas las otras formas de precarización del empleo (especialmente el flagelo del trabajo no registrado en fraude y simulación ilícita); se constituyeron en un problema estructural que exige ser abordado desde múltiples aspectos.

Por último, es importante destacar que la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires presenta características urbanas, sociales y económicas que la coloca en un grado de desigualdad. El área de intervención de la Ciudad de Buenos Aires es de más de 6.000 manzanas (un tercio de la ciudad), con una población estimada de 700.000 personas con 20 núcleos habitacionales transitorios, villas y barrios populares, en las que viven más de 150.000 personas.

#### **1.2 PERSPECTIVAS 2010**

En ese contexto y contando con el conjunto de las potencialidades enunciadas, desde el Ministerio de Desarrollo Económico habremos de impulsar un conjunto de medidas específicas que faciliten la creación y el desarrollo de nuevos negocios o proyectos empresariales.

El fomento del desarrollo de la cultura emprendedora e innovadora, la construcción de las redes sustentables entre el mundo del conocimiento y el de los negocios, la creación de un entorno favorable al desarrollo de actividades vinculadas a la tecnología y comunicaciones, el diseño y la cultura, el fomento de inversiones y la internacionalización sectorial son los ejes de la estrategia para el desarrollo.

La oferta artística y cultural de alta calidad, una amplia variedad de sellos discográficos y editoriales, sumado al sector del diseño en constante crecimiento, más un fuerte desarrollo de las productoras y empresas audiovisuales, ofrecen una potencialidad estratégica para el desarrollo económico productivo de la Ciudad.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

#### **2. OBJETIVOS DE POLÍTICA**

El Ministerio de Desarrollo Económico posee tres grandes áreas sobre las cuales focalizará su estrategia para alcanzar un mayor desarrollo económico y social:

1. Crecimiento Económico: Generar un marco para la atracción de actividades basadas en la creación de valor y la innovación facilitando el establecimiento de industrias de alta tecnología proveedoras de servicios que incorporen trabajo calificado. Asimismo, el Ministerio a través de la Subsecretaría de Trabajo, tiene como eje para el desarrollo la disminución de los índices de siniestralidad e informalidad laboral. El eje de la planificación para el crecimiento económico se basa en la generación de industrias que potencien servicios de alto valor agregado en un marco laboral inclusivo que reduzca gradualmente las asimetrías generadas como producto de la informalidad.

2. El Deporte como actividad de integración y desarrollo: Promoción del hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la CABA como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

3. Promover la Urbanización en Villas y Asentamientos precarios: A través de la Unidad de Gestión Intervención Social (UGIS) el Ministerio organiza y ejecuta obras de mejoramiento habitacional y urbanismo como también diagrama y provee servicios básicos en las villas de emergencia.

Por lo tanto, en base a estos tres ejes estratégicos se definieron los objetivos para atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires, incentivar el surgimiento de emprendimientos innovadores, generadores de talentos y creadores de valor, estimular el desarrollo del espíritu emprendedor, crear y promover condiciones laborales modernas, promover el Deporte como una actividad de desarrollo inclusiva, asistir al desarrollo de las villas y asentamientos precarios, establecer relaciones con las distintas ciudades del mundo para promocionar el desarrollo integral de Buenos Aires, promover la internacionalización de los servicios y productos más competitivos, y gestionar un eficiente aprovechamiento de la propiedad pública mediante el régimen de concesiones.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

Parte de este accionar se realizará a partir de programas de comunicación masiva en el exterior, viajes de relacionamiento e intercambio entre los principales países generadores de inversión extranjera directa (IED), el desarrollo de mecanismos desreguladores y facilitadores que permitan hacer mas amigable la inserción de los operadores en el flujo local de bienes y servicios.

La investigación de los negocios tanto desde el punto de vista del porteño consumidor como de las ventajas competitivas existentes permitirá por su lado la generación de emprendimientos con un fuerte sesgo exportador.

También se trabajará en programas divulgadores de mejores prácticas y se articulará con las otras áreas de la infraestructura necesaria para el desarrollo de parques industriales y polos de desarrollo.

Del mismo modo, el sector de servicios incluye aquellos que son intensivos en el uso de tecnologías de la información y recursos humanos capacitados y comprende tanto aquellos tendientes a complementar la venta de software (servicios de consultoría, capacitación, instalación, adaptación, mantenimiento, diseño de sistemas, etc.), como así también los centros de contactos y de atención al cliente (call centres y help desks), y aquellos servicios profesionales de alto valor agregado intensivos en recursos humanos con alto nivel de conocimiento como la telemedicina, servicios de arquitectura e ingeniería, etc.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un conjunto de ventajas competitivas muy importantes que la convierten en un terreno más que propicio para expandir y promover el desarrollo del sector. La disponibilidad de recursos humanos calificados, el huso horario, la cercanía cultural con Europa y Norteamérica, una infraestructura en comunicaciones moderna, muy buena calidad de vida y una oferta inmobiliaria competitiva ubican a Buenos Aires en una posición competitiva con respecto a otras ciudades, en el país y en el mundo. Sin embargo, algunas de estas ventajas se han visto comprometidas por la falta de inversión en algunas áreas clave. Por lo tanto, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en consulta con las principales empresas y cámaras del sector, piensa un plan estratégico que apunte a promover y facilitar el desarrollo de nuevas inversiones, el desarrollo de exportaciones y el posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como una plaza atractiva para la innovación y el desarrollo de empresas vinculadas a la tecnología y comunicaciones.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

El Ministerio será el encargado de la articulación entre los objetivos públicos y el accionar privado de manera de encauzar el espíritu emprendedor de los proyectos privados con el trazado de políticas públicas.

Este camino permitirá mejorar en el mediano plazo el nivel de calidad de los bienes y servicios que ofrece Buenos Aires, mediante la ampliación de la base de empresas exportadoras, la mejora de la oferta de bienes y servicios vinculados a las industrias culturales y el fortalecimiento de la capacidad comercial y gerencial de las empresas.

Es de vital importancia, además, la continuidad de las políticas ejecutadas desde la Corporación Buenos Aires Sur SE, en una zona históricamente postergada y que hoy constituye un polo de desarrollo con importantes proyectos de inversión.

Surge también la necesidad de incrementar el ejercicio del Poder de Policía para erradicar el trabajo en fraude y simulación ilícita laboral en la Ciudad y de las políticas de protección y regulación laboral conducentes a la optimización de la calidad de vida laboral.

Las políticas públicas en materia de empleo se orientarán para promover la inserción laboral de los trabajadores desocupados pertenecientes a los grupos de mayor vulnerabilidad social.

Asimismo, se articularán acciones con la "Comisión para la plena participación e integración de las personas con necesidades especiales" para promover la terminalidad educativa primaria y secundaria, la capacitación e inserción laboral de los trabajadores desocupados con discapacidad.

Por otra parte, se incorpora a la agenda del área de trabajo, la lucha por la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, con el objeto de evitar la explotación de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad. Esa población debe educarse para gozar de un futuro mejor y romper con el círculo pernicioso de la pobreza y no estar expuesta al riesgo de prestar servicios en actividades que pueden afectar su normal desarrollo psicofísico.

### **3. LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCION**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

El crecimiento económico de la Cdad. genera riqueza y consecuentemente empleo y desarrollo del tramado productivo y social. Por su parte, la participación activa de un Estado eficiente, coordinando y asistiendo al desarrollo empresario, genera un valor social y económico para los habitantes de la Ciudad.

Se trazarán las bases para que, por intermedio de la acción de la gestión pública, los actores económicos porteños y las entidades desarrollen un ámbito productivo y de negocios que aumente las posibilidades de generar valor; logrando así un vehículo para garantizar la sustentabilidad en el tiempo y que se aumenten las exportaciones de las empresas.

La Dirección General de Comercio Exterior será la encargada de promover la internacionalización de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de herramientas innovadoras de promoción de exportaciones, impulsará el desarrollo de la oferta exportable, la apertura de mercados externos, implementará acciones de apoyo a la gestión empresaria y difundirá activamente una cultura exportadora, articulando iniciativas del sector público y del sector privado para generar una mayor inserción internacional del tejido productivo de la Ciudad de Buenos Aires.

Se generarán alianzas con el sector privado para la implementación de estrategias de internacionalización integrales, tanto a nivel multisectorial como sectorial. En el mediano plazo, el objetivo es contribuir a que el sector privado desarrolle capacidades propias de promoción básica de exportaciones, permitiéndole diseñar planes sustentables, ajustados a sus necesidades y con una clara visión estratégica.

Se brindarán herramientas útiles para facilitar y simplificar el proceso exportador.

Se trabajará para mejorar la calidad de la infraestructura puesta al servicio del desarrollo del comercio exterior.

Se difundirá la oferta exportable de productos y servicios de la Ciudad de Buenos Aires.

Se impulsará el desarrollo de investigaciones académicas para el análisis de tendencias en el comercio internacional y su impacto en el tejido productivo local.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

Se apoyará la internacionalización de universidades y centros de estudios, trabajando junto a otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se impulsará el surgimiento de nuevos exportadores y la diversificación de mercados y se desarrollarán planes de integración productiva entre empresas grandes y Pymes para el impulso conjunto al proceso exportador.

Desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico y en conjunto con la Dirección de Industria, Servicio y Tecnología, se avanzará en la generación de iniciativas orientadas a contribuir a mejorar la performance competitiva de las PyMEs que actúan en la Ciudad.

Se continuará con la promoción de ámbitos idóneos o polos donde, los emprendedores e innovadores, logren los objetivos de poner en valor social y económico el conocimiento, promoviendo la especialización y el desarrollo de nuevas tecnologías, en pos de la mejora de toda la Comunidad en su conjunto.

El objetivo será generar un conjunto de bienes y servicios tales como asistencia técnica y financiera, fortalecimiento de las estructuras comerciales y de servicios vinculadas con la producción, promoción comercial, articulación de actividades relacionadas con sectores productivos específicos, vinculación y articulación de las entidades en virtud del desarrollo productivo, etc.

Desde el ámbito de la Dirección General de Industria, Servicio y Tecnología, se brindará capacitación, asistencia técnica y financiamiento a empresas caracterizadas por ser Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para ser utilizados en la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, capacitación, consultoría, actividades promoción comercial, asistencia técnica, publicaciones. Los objetivos, entre otros son resolver la falta de acceso al financiamiento de parte de las empresas, derivada en muchos casos por no poseer las garantías exigidas o por los altos costos que deben afrontar para obtenerlo; por su parte, la capacitación y la asistencia técnica tiene por objeto combatir la problemática diaria a las cuales las MIPyMES se enfrentan en materia de falta de investigación, capacitación y asesoramiento, resultando que muchos de los proyectos encarados por las empresas terminan fracasando por la falta de experiencia, capacitación y asesoramiento que tienen estos sectores de la sociedad, así como la escasa posibilidad de adquirir estos conocimientos en el mercado por la notable falta de estos o por los altos costos que esto implica.



## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

La Subsecretaria de Desarrollo Económico tendrá como objetivos estratégicos:

a. Favorecer el proceso de desarrollo de nuevos negocios y la creación de empresas:

Para ello se buscará incentivar el surgimiento de emprendimientos innovadores, generadores de talentos y creadores de valor, estimular el desarrollo del espíritu emprendedor, crear y promover condiciones que faciliten a los emprendedores el acceso al crédito. Se espera que a partir de la implementación de acciones específicas tanto sobre usuarios como oferentes que contribuyan a dinamizar tanto la demanda como la provisión de TICs, se produzca un aumento en el valor agregado de las empresas de la ciudad, que a su vez se fortalezca su competitividad, y que se acentúe tanto el proceso de innovación en las firmas ya existentes como el de creación de nuevas empresas intensivas en tecnología.

A los efectos de aumentar la efectividad y la eficacia de las distintas medidas de política se priorizará, desde el ámbito de la SSDE, el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas, de manera aprovechar tanto su acervo de conocimiento especializado en cada una de las temáticas y como el mayor alcance que pueden ofrecer, en términos de potenciales beneficiarios. Adicionalmente se logrará un fortalecimiento de la mencionada red lo que, en un futuro cercano, contribuirá a una mayor eficacia de las acciones de política.

b. Promover la recuperación y el desarrollo competitivo de las Pymes:

Desde Dirección de Industria Comercio Servicio y Tecnología y en conjunto con la SSDE se avanzará en el tratamiento de las causas y efectos de las fallas y anomalías de mercado que afectan el desarrollo de las PyMEs en la Ciudad.

Se implementará una estrategia que contemple una multiplicidad de acciones destinadas, en algunos casos a remover estas fallas y en otros a limitar su efecto sobre la competitividad de las firmas.

Se priorizará el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas especializadas en la difusión de las temáticas vinculadas con la innovación empresarial, la incorporación por parte de las PYMES de la CABA de herramientas de gestión de la calidad, y la utilización de practicas productivas o de prestación de servicios más racionales en el uso de la energía y más amigables con el medio ambiente.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

En este sentido, y como una de las principales estrategias, se intensificará la articulación con las áreas de gobierno pertinentes al desarrollo de la actividad económica -Habilitaciones, Evaluación de Impacto Ambiental, Estadísticas- maximizando los beneficios derivados del trabajo en equipo entre los organismos y facilitando así el logro de los objetivos.

Atento a que uno de los insumos de mayor relevancia en la correcta formulación e implementación de cualquier política pública es la disponibilidad de información confiable, se continuará con el proceso de identificación y sistematización de la información proveniente del Registro de Actividades Económicas. También se avanzará en la coordinación de acciones con otros actores vinculados a la temática y se profundizará el intercambio de información con las distintas unidades académicas.

La Subsecretaría de inversiones trabajará para atraer inversiones a la CABA de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG y hacer que éstas Inversiones den a la ciudad un perfil atractivo para vivir.

Para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED), creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra ciudad acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.

Investigará nuevas regulaciones más eficientes que permitan que las empresas se establezcan más rápidamente y ayudará a los empresarios con proyectos a cumplir con la reglamentación nacional de manera eficiente y expeditiva.

Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación.

Proveerá de la información necesaria para que los potenciales inversores encuentren la mayor certidumbre en la toma de sus decisiones.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

Desarrollará políticas de atención al Inversor para facilitar la implementación de proyectos de inversión directa en nuestra ciudad e irá en busca de quienes se encuentren en posibilidad de realizar las inversiones que requiere la comunidad.

Será la responsable de que la inversión en nuestra ciudad alcance niveles acordes con las necesidades de crecimiento sostenido y desarrollo sustentable.

Como eje estratégico de la SSI se buscará profundizar el desarrollo del Distrito Tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires instalando más de 9.000 puestos de trabajo de empresas TIC's en el distrito.

Otro de los ejes será Fortalecer la seguridad jurídica y reducir el impacto burocrático, mejorando así el ambiente de negocios de la CABA con el con el objetivo de atraer inversión directa.

Por último se focalizará en la promoción de las industrias estratégicas como el Diseño, la Industria Audiovisual y las Industrias de desarrollo de TIC's, fortaleciendo su vínculo a través de herramientas de asociación Público-privado.

Asimismo, se implementará el instrumento jurídico de Iniciativas Privadas que tiene por objetivo estimular la inversión privada para la elaboración y el desarrollo de proyectos de interés público para la Ciudad de Buenos Aires, brindando así a los particulares la posibilidad de colaborar con la gestión administrativa en proyectos relativos a servicios públicos, obras públicas, licencias o concesiones.

A través de la Dirección General de Industrias Creativas se servirá a tres grandes sectores de la economía creativa de la ciudad:

- Las Industrias Culturales: editorial, música, artes visuales y artes escénicas.
- Las Industrias Diseño Intensivas: diseño de indumentaria, textil, gráfico, digital, interactivo, diseño industrial, arquitectura, urbanismo, paisajismo, patrimonio, interiores.
- La Industria Audiovisual: fílmica, publicitaria, medios, entretenimiento.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

La Dirección General de Industrias Creativas y Culturales trabajará en post de afianzar el desarrollo de las industrias creativas de la Ciudad de Buenos Aires en toda la extensión de sus cadenas de valor. Como ejes estratégicos se buscará la visualización de las industrias creativas como un conjunto económico-productivo, impulsar la producción audiovisual y profundizar el desarrollo de la industria del diseño y promocionar las empresas de base cultural de la Ciudad.

Para ello se cuenta con una serie de iniciativas que en su mayoría ya han comenzado a generar frutos en el desarrollo de las industrias creativas y culturales de la CABA. La DGINyC cuenta con:

Observatorio de Industrias Creativas de la Ciudad de Buenos Aires (OIC): Unidad de estudios conformado por un equipo interdisciplinario dedicado a la obtención, procesamiento y elaboración de información cuantitativa y cualitativa vinculada a las Industrias Culturales en particular, y para el conocimiento y el desarrollo del sector.

Las acciones que atienden a los sectores específicos son los siguientes:

Programa Opción Libros: Desde el año 2004, este Programa fomenta y promueve las ediciones de calidad de pequeñas y medianas editoriales, a través de la creación de espacios destacados de venta en librerías y de una importante difusión de prensa.

Programa Discográficas de Buenos Aires: Programa de Apoyo a la Industria de la Música través del cual se colabora a mostrar la producción de estos sellos locales en el mercado mundial.

Programa Opción Audiovisual: Destinado a apoyar a las empresas del sector, en particular a las Pymes, para mejorar su competitividad a nivel local y promover su internacionalización.

BASet: Asistencia a la Producción Audiovisual de la Ciudad cuyo objetivo es generar un marco institucional que contribuya al fortalecimiento del sector audiovisual (cine, televisión, publicidad, video, medios de comunicación, Internet) como industria cultural y económica, facilitando el otorgamiento de permisos para filmar en la vía pública

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

Buenos Aires Comisión de Filmaciones / Buenos Aires Film Comisión: Busca promover a la Ciudad como Set de Filmación para realizaciones audiovisuales nacionales e internacionales, y así incrementar las inversiones - especialmente las extranjeras- y generar, en consecuencia, nuevas fuentes de trabajo en el sector y sus ramificaciones (sector servicios en general).

Diseño: Creado a fines del año 2001, el CMD es un organismo que asiste a empresas, diseñadores y emprendedores de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de mejorar su competitividad a partir del diseño y la innovación. Sus áreas de trabajo se dividen en Moda, Gestión de Diseño, el Instituto Metropolitano de Diseño e Innovación (IMDI) y el programa Incuba.

En el año 2005, Buenos Aires fue nombrada "Ciudad del Diseño" por la UNESCO y se adhirió como miembro del ICSID/IDA (Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial / alianza internacional de diseño), representado así, a nivel internacional, el diseño de nuestra Ciudad.

En relación al Diseño la DGICyD tiene como objetivo estratégico impulsar la dinamización del entramado productivo y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad a través de la promoción del diseño. Para ello se buscará que las Pymes incorporen el diseño, promover empresas de diseño y promover la constitución del Distrito de Diseño.

El CMD desarrolla eventos, exposiciones, premios, concursos, investigaciones, charlas, conferencias, festivales, seminarios y asistencias técnicas. Además es la responsable de las siguientes actividades:

IncuBA: Desde el año 2002 se viene implementando este Programa de desarrollo de nuevas empresas de base cultural y de diseño, brindando un espacio de asistencia técnica (orientación para la formulación de planes de negocios; gestión de la calidad; armado de redes de clientes y proveedores; asesoría en comercio exterior, etc.), y financiera a las empresas de estos sectores, seleccionadas a través de un concurso de presentación de proyectos.

Oficina de Moda de Buenos Aires: Nuclea los programas de apoyo al sector de textil-indumentaria, de desarrollo local y de promoción de exportaciones.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

IMDI: Organismo dedicado a la investigación, documentación y transferencia sobre temáticas que relacionen al pensamiento estratégico, la innovación en diseño y el mundo productivo

Gestión de Diseño: Área dedicada a fortalecer la capacidad de innovación de las empresas a partir del diseño.

En materia de protección y regulación laboral, la Subsecretaría de Trabajo, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 265, afianzará y profundizará a través de su Dirección General de Protección del Trabajo, las inspecciones de oficio abarcando todos los sectores críticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejerciendo un exhaustivo control del cumplimiento de las normas relativas al trabajo, la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo, la seguridad social y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

En tal sentido se continuará con las inspecciones no sólo en respuesta a las denuncias que se formulan, si no también sobre la base de una programación racional y con criterios objetivos de localización de riesgos en las relaciones laborales, sean estas efectivas o presuntas, según los datos que las distintas agencias estatales poseen.

Se continuará con la concurrencia a los operativos organizados y llevados adelante, tanto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como por la Jefatura de Gobierno de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ello a fin de evitar un cambio que genere situaciones de vacío en el control estatal. La colaboración con el área de trabajo de la Provincia de Buenos Aires también formará parte de la agenda de trabajo cotidiano.

Asimismo, se continuará con el Plan de Fiscalización Programado, que prioriza las empresas críticas o testigo en base de la siniestralidad real y las empresas de actividad riesgosa sobre la base de riesgo presunto (Res. SRT 700/00 y Res. 552/01).

Se continuará con la asistencia a la búsqueda de empleo, la orientación laboral, la colocación e intermediación laboral, y la derivación a servicios sociales locales y nacionales de las personas beneficiarias del "Programa Jefe y Jefas de Hogar" a través de las Oficinas de Intermediación Laboral dependientes de la Dirección.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

Se profundizará la asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, destinados a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. A tal fin se llevarán a cabo acciones conjuntas con áreas del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Derechos Humanos y de la Comisión para la plena participación e integración de las personas con necesidades especiales.

La generación de mecanismos de autoempleo para los trabajadores desocupados discapacitados será una herramienta valiosa para generar alternativas para este grupo. En tal sentido, se prevé articular con la Dirección General de Ferias y Mercados dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, el otorgamiento de permisos para que esta población pueda instalar puestos debidamente autorizados.

La problemática de la trata de personas y de reducción a la servidumbre será objeto de la capacitación del cuerpo de inspectores. Esta actividad se desarrollará conjuntamente con la Oficina Internacional de Migraciones -OIM-. Asimismo y de acuerdo al convenio 14/06, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta jurisdicción asume las facultades en materia de Trabajo a Domicilio, de acuerdo a la Ley nº 12.713, su Decreto Reglamentario Nº 118.755/42 y demás normas reglamentarias y complementarias que le otorgan a la autoridad de aplicación.

Con relación a los sectores de las micro y pequeñas empresas de la industria de la indumentaria y afines, se implementará a través de la publicidad de la ley de regularización de talleres, recientemente sancionada, el otorgamiento de los subsidios contemplados en la misma a todos aquellos que lo soliciten que permita mejora las condiciones de higiene y seguridad en que operan esos pequeños talleres, a la par de mejorar la calidad del empleo existente en los mismos.

La Dirección General de Concesiones tiene como objetivo el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una combinación de ambos.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

Los esfuerzos de la Dirección se concentran en lograr mayor eficacia en la administración de las concesiones, valorizando los bienes de dominio público objeto de las mismas, y proporcionando un incremento en la recaudación asociado a los cánones ingresados.

Particularmente, en el presente ejercicio se concentrarán esfuerzos en la reglamentación y concesión de playas de estacionamiento, la adjudicación de predios con proceso de subastas, así como la puesta en valor y desarrollo de espacios bajo autopista.

A través de la Unidad de Gestión Intervención Social (UGIS) se tendrá como objetivo organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento Habitacional, mantenimiento del hábitat en las situaciones de necesidad en villas de Emergencia y barrios carenciados e integrar a la trama de la ciudad por ejecución de Obras de construcción o autoconstrucción.

Diagramar y proveer la prestación de los servicios públicos en villas de emergencia.

Diagramar y ejecutar obras de mejoramiento de infraestructura, con el fin de disminuir el gasto en servicios y producir un mejoramiento en el hábitat del lugar.

Coordinar con los demás organismos del Gobierno de las Ciudad las distintas acciones que se deban realizar en villas y asentamiento.

Prestar colaboración a cualquier organismo que lo requiera, dentro de la órbita que nos compete.

Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar.

A través de la Corporación Buenos Aires Sur SE, se continuará con proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires revirtiendo las características urbanas, sociales y económicas que la colocan en un grado de desigualdad.



## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

La Sociedad Administradora de Puertos tiene como objetivo coordinar el proceso de transferencia de los Puertos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hoy se encuentran en Jurisdicción Nacional y realizar los estudios técnicos, económicos y legales, que faciliten y definan los instrumentos necesarios, válidos y suficientes para materializar la transferencia dispuesta por ley nacional, de dichos Puertos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Subsecretaría de Deportes, en cumplimiento de los objetivos propuestos a través de la política deportiva implementada, llevará a cabo acciones necesarias para el desarrollo del deporte comunitario, mediante la continuidad de los programas que tienden a acercar la actividad recreativa y deportiva a las villas y barrios carenciados, a los ciudadanos que concurren a los parques y plazas en las que profesores del Gobierno animan la actividad física, y a aquellos que se incluyen en las actividades que promueven la actividad física como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud.

En este sentido, se desarrollarán Colonias deportivas en la Ciudad destinadas a garantizar durante los recesos escolares, que los chicos/as tengan una contención que no sólo se relaciona con la recreación y la inclusión deportiva, sino que contempla la alimentación y el transporte para su traslado.

A las colonias de verano debe sumarse las que se destina a niños/as con necesidades especiales que, se extienden de abril a noviembre y cumplen una misión fundamental en una población que ve restringida sus posibilidades de recreación y que encuentra en este ámbito un lugar de inclusión primordial.

Por otro lado, se plantea ofrecer prácticas deportivas y recreativas de calidad, orientadas a las necesidades específicas de los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos, con el objeto de promover el deporte y la actividad física participativa en polideportivos y grandes parques.

Asimismo, y considerando el rol estratégico que en la ciudad cumplen los Clubes de Barrio y las Federaciones Deportivas, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural, la Subsecretaría se propone generar vínculos con las entidades mencionadas a través de las escuelas de iniciación deportivas en los polideportivos en la Ciudad. Allí se estimula el deporte en chicos con aptitudes de futuros atletas, se alienta la amistad y las relaciones familiares y se les brinda un ámbito de desarrollo evitando que permanezcan en la calle.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

Como consecuencia del fortalecimiento de dichas entidades deportivas y de la interacción fluida, se está elaborando un plan estratégico de relación con las federaciones deportivas que será el ámbito natural en el que se desarrollen los futuros deportistas profesionales una vez finalizada su actividad en las escuelas de iniciación.

La Subsecretaría también considera necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los Clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos, tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión, en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

A su vez, y con el objetivo de posicionar a la Ciudad en el mapa internacional y nacional como capital deportiva fomentando el desarrollo económico y la generación de industrias deportivas, se realizarán los eventos reglados por la normativa vigente y aquellos que surjan durante el ejercicio, en respuestas a necesidades concretas relevadas, fomentando una participación comunitaria de mayor alcance e impacto y gran afluencia de participantes.

Por otro lado, se propone generar vínculos con Hospitales, Universidades, Escuelas y otras Entidades deportivas, públicas y privadas, nacionales e internacionales. Se firmarán convenios con la finalidad de incorporar las diferentes entidades para lograr la integración deportiva, social y cultural y promover la capacidad de incrementar la base de participación de todos los sectores sociales. En este marco se promoverá la firma de al menos 3 acuerdos de cooperación técnica con ciudades nacionales e internacionales y con otras secretarías de deportes o reparticiones afines.

Por último, se promoverán acciones para el mantenimiento y reparación de todos los polideportivos dependientes de la Subsecretaría y de los grandes parques con el fin de garantizar a los vecinos la adecuada utilización de los espacios deportivos. En este sentido, se prevé la realización del estadio de la Ciudad en el Parque Sarmiento que tendrá una capacidad para 6000 personas y que constituirá el primer estadio público de la Ciudad de Buenos Aires.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					Importe	
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
<b>65</b>					<b>Ministerio De Desarrollo Economico</b>	<b>343.873.862</b>
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>108</b>		<b>Corporacion Del Sur S.E.</b>	<b>26.000.000</b>
65	0	0	108	14	Corporacion Bs.As Sur S.E	26.000.000
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>350</b>		<b>Parque De La Ciudad</b>	<b>9.690.783</b>
65	0	0	350	15	Parque De La Ciudad	9.690.783
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>616</b>		<b>Dir.Gral. Adminstracion De Bienes</b>	<b>3.058.691</b>
65	0	0	616	13	Administración De Bienes	3.058.691
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>650</b>		<b>Ministerio De Desarrollo Economico</b>	<b>104.832.384</b>
65	0	0	650	1	Actividades Centrales Desarrollo Economico	104.832.384
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>653</b>		<b>Subsecretaria De Desarrollo Economico</b>	<b>9.983.528</b>
65	0	0	653	21	Buenos Aires Ciudad Competitiva	5.060.468
65	0	0	653	22	Impulso A La Actividad Emprendedora	4.923.060
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>656</b>		<b>Dir. Gral De Empleo</b>	<b>2.682.248</b>
65	0	0	656	42	Conduccion Y Administracion Programas De Empleo	2.682.248
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>661</b>		<b>Direccion General De Industria, Servicio Y Tecnologia</b>	<b>8.343.761</b>
65	0	0	661	23	Apoyo A La Competitividad Pyme	8.343.761
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>711</b>		<b>Subsecretaria De Trabajo</b>	<b>1.865.637</b>
65	0	0	711	41	Servicio De Conciliación Laboral	1.865.637
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>761</b>		<b>Direccion General Proteccion Del Trabajo</b>	<b>12.970.969</b>
65	0	0	761	43	Servicios De Rúbrica Y Registro	218.643
65	0	0	761	44	Proteccion Del Trabajo	11.688.973
65	0	0	761	45	Regularización De Micro Y Pequeño Emprendimiento De La Industria Indumentaria	1.063.353
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>850</b>		<b>Sociedad Administradora Del Puerto</b>	<b>39.666</b>
65	0	0	850	17	Sociedad Administradora Del Puerto	39.666
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2650</b>		<b>Dir. Gral. Comercio Exterior</b>	<b>2.381.218</b>
65	0	0	2650	10	Comercio Exterior	2.381.218
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2656</b>		<b>Dir Gral. Industrias Creativas</b>	<b>6.485.437</b>
65	0	0	2656	62	Industrias Creativas	2.424.028
65	0	0	2656	63	Industrias De Diseño	1.354.719
65	0	0	2656	64	Industrias Culturales	2.125.930
65	0	0	2656	65	Industria Audiovisual	580.760
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2666</b>		<b>Subsecretaria De Inversiones</b>	<b>5.490.355</b>
65	0	0	2666	61	Promoción De Inversiones	5.490.355
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8106</b>		<b>Subsecretaria De Deportes</b>	<b>89.915.953</b>
65	0	0	8106	5	Actividades Comunes A Los Programas 81, 82 Y 83	19.482.847
65	0	0	8106	81	Colonias Y Actividades Deportivas	62.523.209
65	0	0	8106	82	PromociOn Y Desarrollo Deportivo	4.731.530
65	0	0	8106	83	Eventos Deportivos	3.178.367
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8624</b>		<b>Dg. Concesiones</b>	<b>3.537.660</b>
65	0	0	8624	11	Concesiones De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	3.469.912
65	0	0	8624	12	Urbanización Espacios "Bajo Autopista Y Remanentes"	67.748
<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9470</b>		<b>Unidad De Gestion Intervencion Social</b>	<b>56.595.572</b>
65	0	0	9470	16	Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T	56.595.572



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 14 - CORPORACIÓN BS. AS. SUR S.E

**UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACIÓN DEL SUR S.E**

**DESCRIPCIÓN:**

a)- Uno de los problemas que presenta la Ciudad de Buenos Aires en su conformación, son sus distintas características sociales, urbanas y económicas, provocando grandes desigualdades en la población.

Son muchas y muy variadas las demandas que deben ser satisfechas desde el GCBA a los ciudadanos de la zona Sur de la Ciudad, pero fundamentalmente son demandas de tipo habitacional y acceso a un empleo formal. La insatisfacción a estos problemas agudiza la pobreza y consecuentemente genera mayor marginalidad.

Para ello, programas como Prosur Habitat ejecuta acciones que tienden a mejorar la calidad de vida de las personas que viven en la zona sur, como la construcción de unidades habitacionales, mejoramiento de redes cloacales, urbanización de espacios públicos, etc.

b)- El principal programa para esta CBAS es el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - Prosur Habitat -, iniciado en el 2008.

Durante el año en curso se ha mantenido la ejecución de las acciones superando los \$ 50 millones de inversión.

c)- Si bien no podemos enunciar programas nuevos para el ejercicio 2010, por las características de unidad ejecutora, esta CBAS asume constantemente obligaciones para con sus mandantes por los períodos que demande la ejecución de las obras.

d)- CBAS realiza, independientemente de sus acciones a través del Programa Prosur Habitat, tareas de asistencia directa a los pobladores permitiendo que los mismos puedan acceder a los beneficios que el GCBA puede brindar. Este asistencialismo puede ser, según los casos, de tipo económico, sanitario, habitacional y social.

En lo que respecta al Prosur Habitat, se encuentran en estado de ejecución:

- la construcción de 552 unidades habitacionales,
- un polideportivo "Junta Vecinal Villa 20",
- renovación y puesta en valor del Bajo autopista AU7 Los Piletos,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 14 - CORPORACIÓN BS. AS. SUR S.E

- cañería de impulsión cloacal en Barrio Ramón Carrillo,
- abastecimiento de agua potable en Barrio Los Piletones,
- construcción de Polo Productivo en el Barrio Los Piletones,
- equipamiento urbano, apertura de pasajes y plazoletas en Villa 19,
- equipamiento urbano y comunitario Villa 19, Comedor Ositos Cariñosos,
- refacción de viviendas Villa 17
- puesta en servicio de unidades funcionales en Bº Fátima, Villa 3
- obras y tareas de relevamiento y mejoras en Villa 17, Villa 3, Villa Soldati, Calaza, Villa 21-24, 1-11-14, Villa 19, Los Piletones, como así también un Centro Comunitario y Comedor en Villa 21-24 y obras de mejoramiento de la infraestructura vial, cloacal y de agua en Villa Los Piletones.

**Programa:14 CORPORACION BS.AS SUR S.E**

Descripción: CORPORACION BS.AS SUR S.E

Unidad Ejecutora: CORPORACION DEL SUR S.E.

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Transferencias	26.000.000
Transferencias al Sector Público empresarial	26.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>26.000.000</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	PROYECTOS EFECTUADOS	PROYECTO	1

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 15 - PARQUE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo es brindar un espacio de esparcimiento y sana diversión con orientación temática enfatizando en lo social, cultural y ambiental.

El programa apunta a crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también la incorporación de pautas sociales y culturales, en un lugar agradable, seguro y con todos los servicios. En un ambiente natural con una belleza particular dentro de nuestra Ciudad.

Esta dirigido al público en general y en especial a los niños en edad escolar y grupos familiares.

Este programa tiene además como objetivo, el mantenimiento y recuperación de la infraestructura de servicios básica del parque, con el fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente, con un nivel de confort y salubridad suficiente.

El Parque es un espacio único en la zona sur oeste de la ciudad que también sirve al Área Metropolitana Bonaerense, contando en sus 105 ha. con una inmensa arboleda de 30 años promedio de antigüedad y unas 60 especies diferentes en su forestación. También cuenta con cuatro lagos artificiales y una infraestructura amplia en cuanto a caminos, servicios sanitarios, edificios, fuentes y la característica Torre Espacial.

### PROGRAMAS EN EJECUCION

El Parque realiza actividades recreativas y culturales abiertas al público en general, los días sábados domingos y feriados. Entre ellas se destacan:

- Talleres de actividades deportivas y recreativas.
- Lugares para esparcimiento y contacto con la naturaleza.
- Estudio a cielo abierto, espacio destinado a la realización de recitales con la participación de diferentes bandas locales.
- Muestras de arte, tanto pictóricas como fotográficas.
- Próxima habilitación de biblioteca en Plaza Central, conjuntamente con el área de Promoción de la lectura.
- Preparación de instalaciones para la realización de programas de recreación de verano conjuntamente con el Ministerio de Educación.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 15 - PARQUE DE LA CIUDAD

Se han iniciado las acciones tendientes a la recuperación de la Torre Espacial, emplazada en el punto central del Parque y cuya altura alcanza 200 m., obra de ingeniería magnífica, siendo un punto estratégico de la Ciudad. Las tareas apuntan a la puesta en marcha de los ascensores, tareas de mantenimiento generales de estructura y recuperación del espacio del Mirador de la Ciudad.

Con el fin de preservar el patrimonio del GCBA, se han realizado tareas de mantenimiento de edificios, colocación de membranas en el edificio principal de la administración, tareas de acondicionamiento del edificio denominado Techos Naranjas.

Se han descontaminado dos transformadores que excedían los límites de p.p.m. de PCB, en la etapa actual, se busca realizar también trabajos de mantenimiento en subestaciones eléctricas de modo tal de dotar de seguridad las instalaciones de media tensión, preservando al personal que las opera y garantizando el normal flujo de la electricidad evitando salidas de servicio. Puesta en condiciones de los transformadores evitando pérdidas, puesta a norma de los tableros y conexiones, etc.

Se han recuperado espacios verdes que estaban abandonados y fuera de todo cronograma de mantenimiento, se retiraron escombros y basura en general, se repararon cañerías de agua rotas desde hace varios años, recuperando esas áreas de pantano e integrándolas al esquema de mantenimiento actual, totalizando aproximadamente 54 hectáreas, que próximamente se integran al circuito de parque abierto. Se ha rescatado el sector lindero con Av. Cruz, Vías de Premetro y Autopista Cámpera, sector de la Estación FFCC Belgrano Sur y Av. Roca.

Hemos dotado de seguridad un amplio sector contra las vías del Premetro hasta la Estación Arturo Humberto Illia, reemplazando el precario cerco existente por una reja adecuada. Limitamos la zona del bajo autopista colocando rejas en los sectores que se encontraban abiertos. Aumentamos la iluminación perimetral, tarea que debe continuar en el próximo ejercicio.

## Programa:15 PARQUE DE LA CIUDAD

Descripción: PARQUE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.070.500
Personal permanente	5.049.370
Asignaciones familiares	251.190
Asistencia social al personal	44.550
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.569.170
Bienes de consumo	275.271
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	59.722
Textiles y vestuario	72.360
Productos de papel, cartón e impresos	7.570
Productos de cuero y caucho	7.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.960
Productos de minerales no metálicos	5.950
Productos metálicos	10.858
Minerales	2.824
Otros bienes de consumo	70.147
Servicios no personales	2.100.012
Servicios básicos	843.017
Alquileres y derechos	12.645
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.193.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.160
Pasajes, viáticos y movilidad	11.590
Impuestos, derechos, tasas y juicios	600
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	245.000
Maquinaria y equipo	245.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.690.783</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENTES AL PARQUE	ASISTENTE	170.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 13 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

### DESCRIPCIÓN:

En el marco de las funciones y misiones descriptas en el Decreto 843/2008 para la Dirección General de Administración de Bienes y con la intención de contribuir al desarrollo económico y social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planteamos el siguiente plan de trabajo para el año 2010.

Nos centraremos en cuatro ejes principales, alineando nuestros esfuerzos con la estrategia general del Gobierno de la C.A.B.A. y del Ministerio de Desarrollo Económico, generando sinergias con las otras áreas de la Gestión.

En primer lugar, pretendemos administrar de manera eficiente los inmuebles de dominio público y privado de propiedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de este objetivo rector, continuaremos trabajando en la reforma administrativa iniciada en el 2008, mejorando nuestros procesos y procedimientos; dando una respuesta rápida a las consultas y los requerimientos de las dependencias de Gobierno y entidades de la sociedad civil que nos presentan sus necesidades; modernizando y desarrollando los sistemas de gestión de inmuebles de la C.A.B.A.(RUBI); velando por el buen mantenimiento y la seguridad de dichos inmuebles, de acuerdo a lo estipulado por la Ley Nº 257 y demás normativa vigente; supervisando el cumplimiento de las responsabilidades asumidas oportunamente por las personas físicas y jurídicas debidamente autorizadas para ocupar inmuebles de la C.A.B.A.; todo ello en un marco de austeridad y con un manejo responsable de los recursos disponibles.

En línea con lo anterior, nuestro segundo objetivo es optimizar el uso de los activos que están en el ámbito de competencia de esta DGAB y que integran el patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dado que dentro de las funciones de la Dirección se encuentra la de evaluar la utilidad de los inmuebles de la C.A.B.A., procuraremos redefinir el uso y/o agregar valor a aquellos inmuebles que se encuentran ociosos o subutilizados, para convertirlos en activos que generen un mayor beneficio para la comunidad del que hoy están creando. En este sentido, pensamos destinar inmuebles de propiedad de la C.A.B.A. a proyectos estratégicos de alto impacto en la sociedad, como ser:

- Polos de ONGs
- Proyectos de Contención Social
- Playas de disuasión vehicular

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 13 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES

- Ensanches de las Avenidas Paseo Colón, España, Constituyentes y Juan Bautista Alberdi
- Distrito Tecnológico
- Comisarías/ establecimientos para la Policía Metropolitana
- Inmuebles para uso de gestión

A fin de poder desarrollar los mencionados proyectos, profundizaremos el trabajo de identificación y relevamiento de los inmuebles propiedad de la C.A.B.A., así como la recuperación de aquellos que hoy se encuentran ocupados irregularmente.

El tercer objetivo de la DGAB para el 2010 se relaciona con la voluntad de aportar a la Administración recursos disponibles que permitan elevar la posibilidad de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Pretendemos ser una fuente de financiamiento para las obras prioritarias del Gobierno de la Ciudad, promoviendo: 1) ahorros en los gastos de alquileres de establecimientos educativos y de gestión; 2) la venta de aquellos inmuebles que sean declarados innecesarios; 3) la elaboración de proyectos que generen plusvalía, como ser, entre otros, la Corporación Puerta Norte, el Fondo Financiero para Desarrollo Inmobiliario, la Ley de Concesiones orientada a financiar la construcción del Centro Cívico Siglo XXI, etc.

Por último, nuestro cuarto objetivo para el año entrante es mejorar la calidad de la comunicación interna y externa de la Dirección. Procuramos elevar el flujo de información entre las distintas áreas de la Dirección, así como entre esta y otras áreas de Gobierno, buscando la fidelidad y la transparencia de la misma. Utilizaremos gacetillas de prensa, notificados y la página web del Ministerio para comunicar a la comunidad nuestros proyectos y acciones y en el marco del Plan de Cambio Cultural, realizaremos diversas actividades para mejorar el ambiente laboral, fomentar el orgullo de pertenecer de los empleados y dar una mejor respuesta a las demandas de los ciudadanos.

## Programa:13 ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Descripción: ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.743.640
Personal permanente	1.536.810
Asignaciones familiares	39.920
Asistencia social al personal	10.690
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Bienes de consumo	66.286
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.816
Productos de papel, cartón e impresos	16.029
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.344
Otros bienes de consumo	42.097
Servicios no personales	1.093.165
Servicios básicos	627.165
Alquileres y derechos	22.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	311.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	64.200
Pasajes, viáticos y movilidad	60.100
Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.500
Bienes de uso	155.600
Maquinaria y equipo	155.600
<b>TOTAL</b>	<b>3.058.691</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

**DESCRIPCIÓN:**

Esta categoría programática, tiene por objetivo la Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Económico, optimizando el modelo de gestión actual, superando los déficit y dificultades que aún subsisten en los sistemas y procedimientos, asesorando al Ministro y a las distintas Unidades de Organización que integran esta Jurisdicción en sus demandas relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales.

La Oficina de Gestión Sectorial tiene por objetivo planificar y desarrollar los programas, actividades, proyectos y/u obras en sus aspectos físicos y financieros realizando un seguimientos trimestral y anual de su grado de avance, detectando los desvíos y proponiendo medidas correctivas. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones y coordinar a las distintas Unidades Ejecutoras en el Proceso de presupuestación.

Desarrollar metodologías, indicadores y criterios para la formulación y evaluación de los programas y proyectos considerando la política jurisdiccional.

La Unidad de Auditoría Interna tiene por objetivo examinar en forma integral e integrada las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno.

Las actividades en ejecución son Programación, coordinación y ejercicio de la Administración de los Recursos Materiales, Humanos y Financieros para lograr los objetivos establecidos por la Jurisdicción.

La Coordinación General Operativa y Legal controla el despacho de los asuntos del Ministerio y centraliza las tareas de carácter administrativo-legal, asesora al ministro en los temas legales de acuerdo a sus respectivas competencias, elabora los actos administrativos que suscribe el Ministro verificando la legalidad de los mismos de acuerdo a la normativa vigente.

Coordinación del Plan de compras y contrataciones compatibilizando el Sistema de Compras con el Sistema Presupuestario. Seguimiento y actualización del Plan. Registración y control de las transacciones por medio de las contabilidades presupuestaria, patrimonial y de movimiento de fondos.

Coordinación de las actividades de planeamiento y gestión de los programas y Proyectos de la Jurisdicción.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

**PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO**

Evaluación previa y ex post de los Programas y Proyectos de la Jurisdicción.  
Elaboración del Proyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones.

Administración del Sistema Informático del Ministerio.

Ejercicio del Control de Gestión y la evaluación de la ejecución presupuestaria. Coordinación de toda la información relacionada con la gestión pública y financiera de la Jurisdicción y actuar de nexo ante los órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.

**Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO**

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	7.371.220
Personal permanente	4.097.120
Asignaciones familiares	86.720
Asistencia social al personal	45.490
Gabinete de autoridades superiores	312.450
Contratos por Tiempo Determinado	2.829.440
Bienes de consumo	218.438
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.050
Textiles y vestuario	71.350
Productos de papel, cartón e impresos	22.800
Productos de cuero y caucho	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.385
Otros bienes de consumo	57.853
Servicios no personales	14.969.571
Servicios básicos	666.498
Alquileres y derechos	875.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	744.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.046.863
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	419.219
Pasajes, viáticos y movilidad	204.000
Otros servicios	13.791
Bienes de uso	71.455.567
Bienes preexistentes	11.000.000
Construcciones	60.000.000
Maquinaria y equipo	454.967
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	600
Transferencias	10.817.588
Transferencias a Universidades	10.817.588
<b>TOTAL</b>	<b>104.832.384</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 21 - BUENOS AIRES CIUDAD COMPETITIVA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

**DESCRIPCIÓN:**

Una cuestión relevante que afecta la dinámica y el desarrollo de las PYMES es el handicap negativo respecto de las grandes empresas, que surge tanto de las restricciones de acceso al crédito como del costo al que finalmente accede.

En este sentido, se continuará trabajando con el Banco Ciudad y adicionalmente se incorporarán entre tres y cuatro bancos privados, con el objetivo de mejorar el alcance y las condiciones del financiamiento para las empresas pymes de la CABA.

Se continuará con la implementación de esquemas que mejoren las condiciones de financiamiento para proyectos que tengan como objetivo la incorporación de TICs y de nuevas tecnologías de producción en las pymes de la ciudad.

Se espera que a partir de la implementación de acciones específicas tanto sobre usuarios como oferentes que contribuyan a dinamizar tanto la demanda como la provisión de TICs, se produzca un aumento en el valor agregado de las empresas de la ciudad, que a su vez se fortalezca su competitividad, y que se acentúe tanto el proceso de innovación en las firmas ya existentes como el de creación de nuevas empresas intensivas en tecnología.

También se continuará con el esquema vigente en 2009, destinado a que las empresas pequeñas y medianas de la CABA puedan disponer de financiamiento en condiciones competitivas que les permita mantener o recomponer su capital de trabajo, atento al deterioro que el mismo sufrió como consecuencia de las condiciones de contexto macroeconómico imperantes.

## Programa:21 BUENOS AIRES CIUDAD COMPETITIVA

Descripción: BUENOS AIRES CIUDAD COMPETITIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	980.920
Personal permanente	401.660
Asignaciones familiares	5.480
Asistencia social al personal	6.180
Gabinete de autoridades superiores	284.730
Contratos por Tiempo Determinado	282.870
Bienes de consumo	109.953
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.604
Textiles y vestuario	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	27.220
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.415
Productos metálicos	3.429
Otros bienes de consumo	37.285
Servicios no personales	959.595
Servicios básicos	9.903
Alquileres y derechos	284.577
Mantenimiento, reparación y limpieza	208.865
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	310.400
Pasajes, viáticos y movilidad	98.900
Otros servicios	46.950
Bienes de uso	110.000
Maquinaria y equipo	110.000
Transferencias	2.900.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.900.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.060.468</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PYME ASISTIDAS	PYME	700

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 22 - IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

### DESCRIPCIÓN:

Por medio de este programa se hará foco en acciones dirigidas a la solución de los "problemas" que afectan la dinámica del proceso de creación de empresas o que dificultan el financiamiento de nuevas empresas en condiciones competitivas.

A los efectos de aumentar la efectividad y la eficacia de las distintas medidas de política se priorizará, desde el ámbito de la SSDE, el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas, de manera aprovechar tanto su acervo de conocimiento especializado en cada una de las temáticas y como el mayor alcance que pueden ofrecer, en términos de potenciales beneficiarios.

Adicionalmente se logrará un fortalecimiento de la mencionada red lo que, en un futuro cercano, contribuirá a una mayor eficacia de las acciones de política.

A través de las distintas acciones que componen el Programa se pretende cubrir el espectro más relevante de la problemática emprendedora, que abarca desde la difusión de la cultura emprendedora en el ámbito de la ciudad hasta el apoyo y el impulso a nuevas empresas de base tecnológica o de alto contenido innovador.

En este sentido se realizará la tercera edición de Buenos Aires Emprende (Buenos Aires Emprende 2010), dando una fuerte señal de continuidad de las acciones de política económica, y está destinada tanto a impulsar la creación de empresas de base tecnológica y alto contenido innovador como al fortalecimiento de la red institucional que brinda apoyo a este tipo de proyectos.

Se impulsará la creación de 60 empresas de base tecnológica y/o de alto contenido innovador (inversión privada por \$ 6 millones) y se fortalecerán 15 instituciones.

Con este tipo de iniciativas se fortalece el semillero de potenciales "champions" que contribuyan a posicionar a la CABA como una Ciudad con una estructura productiva dinámica y moderna.

Entendemos que, adicionalmente a la actividad anterior, es fundamental trabajar en el fomento y la difusión del espíritu emprendedor, en particular en aquellos sectores geográficos y económicos que tradicionalmente no estaban alcanzados por los instrumentos de política económica. En este sentido se realizará la segunda versión del Concurso Desarrollo Emprendedor (actividad 2).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 22 - IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

Se trabajará en forma articulada con 30/35 entidades sin fines de lucro con el objetivo de difundir la temática emprendedora en los diferentes barrios de la CABA asistir a 2.300 nuevos emprendedores en la correcta identificación y formulación de su plan de negocios y se brindarán más de 30 clínicas (a cargo de emprendedores exitosos) para emprendedores.

Un elemento sustantivo de esta actividad es un aplicativo online (<[http://www.buenosaires.gov.ar/areas/produccion/subs\\_produccion/cultura\\_emprende/software.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/produccion/subs_produccion/cultura_emprende/software.php)>) que es una herramienta informática y masiva de asistencia y asesoramiento orientado a la identificación del potencial emprendedor y a la formulación de proyectos innovadores.

Por medio de esta actividad se asistirán a 2.300 nuevos emprendedores generando entre 10.000 y 15.000 empleos.

La tercer actividad (Centro de Atención al Emprendedor) tiene por objetivo la creación de un espacio físico en el cual se desarrollen un conjunto de acciones de asesoramiento y capacitación que contribuyan a dinamizar el proceso de creación de un emprendimiento.

Este espacio servirá de referencia en la temática, en el ámbito de la CABA, y para el desarrollo de las diferentes actividades se contará con la participación de entidades especializadas en la temática.

Dentro de este espacio funcionará el nuevo modelo de incubadora de BAITEC, cuya puesta en marcha se estima para el mes de octubre del corriente año.

Se estima que durante 2010 participarán en las distintas actividades del Centro 2500 ciudadanos.

**Programa:22 IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA**

Descripción: IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA  
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Gastos en personal	223.060
Asistencia social al personal	1.470
Contratos por Tiempo Determinado	221.590
Transferencias	4.700.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.923.060</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	EMPRENDEDORES ASISTIDOS	EMPRENDEDOR ASISTIDO	7.115

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 42 – CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PROGRAMAS DE EMPLEO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa está destinado a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad e inestabilidad social, a través de:

- \* la promoción de la inserción laboral de personas desocupadas en el ámbito de la CABA, haciendo hincapié en segmentos más vulnerables, como son los discapacitados, las mujeres y las personas mayores de 45 años

- \* regularización de los beneficiarios del Programa Jefas / es de Hogar

- \* asistencia en la búsqueda de empleo, orientación, colocación e intermediación laboral

- \* asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo

La contribución del Programa por medio de las acciones señaladas precedentemente, busca disminuir los niveles de desocupación y mejorar las condiciones de empleabilidad de la población afectada por esta situación.

Las actividades Orientación e Intermediación Laboral se desarrollan a través de las O.I.L.'s y tienen como objetivo conectar y vincular a la oferta y la demanda de empleo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lo cual confecciona historias laborales de las personas interesadas y posee registros del sector de micro, pequeñas y medianas empresas y de posibles trabajadores.

La actividad Plan Emprendimientos Juveniles tiene como objetivo promover la inclusión social a través de la capacitación y el apoyo a grupos de jóvenes que tengan ideas y proyectos con un fin socio-comunitario, productivo o artístico-cultural.

Se brindará apoyo a los beneficiarios a través de capacitación general, específica y asistencia técnica, becas sociales no remunerativas y apoyo económico.

La actividad Emprendiendo Empleo tiene por objeto la iniciación e incentivo, o continuidad de una actividad laboral genuina, donde los sujetos beneficiarios desarrollan actividades dirigidas a la producción de bienes y servicios, atacando el problema del desempleo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

**PROGRAMA Nº 42 – CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PROGRAMAS DE EMPLEO**

Se brindará asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, como factor de empleabilidad de personas desocupadas residentes en la Ciudad, priorizando a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

La actividad Plan Mayores de 45 años - Ley 2352 tiene por objeto la incorporación de los mismos al empleo formal, así como el Plan Igualdad de Oportunidades - Ley 1892 está destinado a las mujeres desocupadas.

**Programa:42 CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO**

Descripción: CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EMPLEO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.173.170
Personal permanente	265.450
Asignaciones familiares	5.600
Asistencia social al personal	14.170
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.731.730
Bienes de consumo	53.548
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.085
Textiles y vestuario	425
Productos de papel, cartón e impresos	16.415
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.720
Otros bienes de consumo	23.903
Servicios no personales	225.530
Servicios básicos	21.717
Alquileres y derechos	60.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	99.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.498
Otros servicios	2.815
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
Transferencias	200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.682.248</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	DESOCUPADO ASISTIDO	DESOCUPADO	11.465



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 23 – APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA**

### DESCRIPCIÓN:

Desde Dirección de Industria Comercio Servicio y Tecnología y en conjunto con la SSDE se avanzará en el tratamiento de las causas y efectos de las fallas y anomalías de mercado que afectan el desarrollo de las PyMEs en la Ciudad.

Se implementará una estrategia que contemple una multiplicidad de acciones destinadas, en algunos casos a remover estas fallas y en otros a limitar su efecto sobre la competitividad de las firmas.

De manera similar al Programa 22 de la SSDE, se priorizará el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas especializadas en la difusión de las temáticas vinculadas con la innovación empresarial, la incorporación por parte de las PYMES de la CABA de herramientas de gestión de la calidad, y la utilización de practicas productivas o de prestación de servicios más racionales en el uso de la energía y más amigables con el medio ambiente.

Con la puesta en marcha de la versión 2010 del programa Apoyo a la Competitividad PYME se prevé asistir a más de 600 PYMES en la ejecución de proyectos especiales de innovación, nuevas herramientas de calidad y mejores prácticas productivas a través del apoyo de más de 30 entidades especializadas.

A través de la actividad 4, Responsabilidad Social Empresaria, durante 2010 se generarán acciones que tendrán como objetivo mejorar la competitividad global de las cadenas de valor en los sectores industrial, comercial y de servicios, y propiciar la difusión de conductas social y ambientalmente responsables al interior de aquellas, a través del trabajo conjunto entre grandes empresas, PYMES y emprendedores que operan en la Ciudad.

## Programa:23 APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

Descripción: APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.849.510
Personal permanente	1.480.980
Asignaciones familiares	35.630
Asistencia social al personal	17.570
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.159.110
Bienes de consumo	80.876
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.022
Textiles y vestuario	46
Productos de papel, cartón e impresos	24.572
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.610
Productos de minerales no metálicos	85
Otros bienes de consumo	45.541
Servicios no personales	1.514.895
Servicios básicos	468.278
Alquileres y derechos	605.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	244.357
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	117.700
Pasajes, viáticos y movilidad	76.560
Otros servicios	3.000
Bienes de uso	148.480
Maquinaria y equipo	148.480
Transferencias	3.750.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.343.761</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PYME ASISTIDAS	PYME	500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 41 – SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

Dirimir a través de este programa los posibles litigios entre empleador y empleado arribando a una solución que implique una justa composición de derecho e intereses para ambas partes. Homologando los acuerdos arribados conforme a derecho evitando de esta forma llegar a instancias judiciales que se alargarían en el tiempo implicando una erogación innecesaria al erario. Es dable destacar que las conciliaciones laborales son un medio más accesible para los trabajadores que el de recurrir a la justicia. Las experiencias recabadas en otras jurisdicciones respecto de la incorporación de este servicio, indican que se han resuelto favorablemente los litigios brindando un alcance a un número mayor a los trabajadores.-

La población involucrada son los trabajadores formales e informales dentro del ámbito de la CABA.-

La necesidad básica es la regularización a través del servicio, de todos los trabajadores cumpliendo con la normativa vigente en materia laboral quienes accederán al mismo en forma gratuita con asesoramiento jurídico en la materia. Es dable destacar que el servicio de patrocinio jurídico gratuito que brinda la ciudad de buenos aires a través de la procuración general no incluye la temática laboral y las consultas que recibe al respecto son derivadas al servicio de patrocinio jurídico gratuito de la UBA y/o al servicio de conciliación obligatoria del Ministerio de Trabajo de la Nación, no contándose dentro del ámbito de la CABA con este servicio.

La Subsecretaria a través de la actividad Conducción despliega instrumentación de políticas dirigidas a generar mayores oportunidades de trabajo a la población desocupada. También propone mejorar la calidad de empleo a la población ocupada y subocupada por medio de la generación de programas de capacitación y de la promoción de los marcos legales sólidos de respecto a los derechos económicos y a la seguridad social.

La población involucrada actualmente es de 109.000 personas con mayores dificultades de inserción laboral 1.531.000 personas ocupadas que podrían acceder a mejores puestos de trabajo y 100.000 personas subocupadas.

Estas actividades se desarrollan a través de las reuniones en el Copine, en el Consejo federal del trabajo, en el Consejo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en promover la capacitación y empleo de los trabajadores desocupados y subocupados y la mejora de las relaciones laborales existentes.

## Programa:41 SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

Descripción: SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.048.860
Personal permanente	163.280
Asistencia social al personal	6.430
Gabinete de autoridades superiores	284.730
Contratos por Tiempo Determinado	594.420
Bienes de consumo	156.902
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.800
Textiles y vestuario	7.650
Productos de papel, cartón e impresos	25.376
Otros bienes de consumo	89.076
Servicios no personales	659.875
Servicios básicos	30.038
Alquileres y derechos	160.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	242.837
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	155.000
Pasajes, viáticos y movilidad	42.000
Otros servicios	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.865.637</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SERVICIOS BRINDADOS	OBJETIVO	2.680

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 43 – SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

Rubricar toda la documentación laboral según la normativa vigente, y desarrollar el registro de dadores de trabajo a domicilio brindando una mayor transparencia a toda la actividad laboral.

El servicio de rubrica brinda instrumentos para el ejercicio del control del cumplimiento de las normas laborales, que la Dirección General de Protección del Trabajo tiene como obligación llevar adelante en su función de órgano de contralor.

El registro de dadores de trabajo a domicilio cubre la necesidad de aportar formalidad a los trabajadores del sector por una parte, y por la otra fomentar el desarrollo de una actividad reciente brindando la oportunidad a los trabajadores de realizarla conforme a normas preestablecidas sobre todo teniendo en cuenta que el trabajo a domicilio enfoca a un sector de la población mas vulnerable, es decir madres de familia y personas con necesidades especiales que realizan actividades en sus domicilios.

La población involucrada son los trabajadores y empleadores cuyo ámbito laboral sea dentro de la Ciudad.

## Programa:43 SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

Descripción: SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	62.197
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.000
Productos de papel, cartón e impresos	40.075
Otros bienes de consumo	6.122
Servicios no personales	142.235
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.527
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.708
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	14.211
Maquinaria y equipo	14.211
<b>TOTAL</b>	<b>218.643</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SERVICIOS BRINDADOS	OBJETIVO	42.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 44 – PROTECCIÓN DEL TRABAJO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

Protección a los trabajadores dentro del ámbito de la CABA y su familia sin romper los vínculos con los empleadores, sino profundizándolos.

Regularización de todos los trabajadores, cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y seguridad e higiene en obras y establecimientos.

La población Involucrada son los trabajadores que presten tareas dentro del ámbito de la CABA.

Objetivo general del programa:

Disponer inspecciones e instruir sumarios en materia laboral, y de higiene y seguridad del trabajo.

Desarrollar inspecciones inteligentes y efectivas para controlar que los empleadores cumplan con la normativa laboral previniendo riesgos, accidentes, y enfermedades profesionales

Las acciones de fiscalización desarrolladas por la DGPDT están esencialmente basadas en las estrategias operativas definidas como un conjunto de actividades, programas, proyectos y políticas operativas efectuadas para alcanzar los objetivos derivados de los objetivos y misiones de gestión.

Ejercer y fomentar mayor presencia del Organismo en la calle desarrollando acciones de circularización cuasi masiva, con requerimientos que permitan retroalimentar el mecanismo de trabajo y/o a través de sus agentes fiscalizadores.

Los trabajadores registrados tengan una actividad digna y dentro de los parámetros concebidos en los respectivos CCT y Normas Generales del Trabajo, aumentar el número de trabajadores registrados generando ingresos a la Ciudad y haciendo más real los guarismos de ocupación, subocupación y desocupación.

Implementar acciones de cumplimiento de normas de documentación e Ingreso al país. Generar un marco de protección para el trabajador y su familia sin romper los vínculos con los empleadores.

Ponderar el riesgo de las actividades económicas para tomarlas en cuenta en la elaboración de la planificación inspectiva.

## Programa:44 PROTECCION DEL TRABAJO

Descripción: PROTECCION DEL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.025.180
Personal permanente	540.940
Asignaciones familiares	2.700
Asistencia social al personal	50.370
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	8.274.950
Bienes de consumo	173.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.000
Textiles y vestuario	86.850
Productos de papel, cartón e impresos	40.231
Otros bienes de consumo	25.419
Servicios no personales	2.076.045
Servicios básicos	36.339
Alquileres y derechos	1.541.530
Mantenimiento, reparación y limpieza	227.373
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	227.374
Pasajes, viáticos y movilidad	43.429
Bienes de uso	414.248
Maquinaria y equipo	272.139
Activos intangibles	142.109
<b>TOTAL</b>	<b>11.688.973</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES DE TRABAJO REALIZADAS	INSPECCION DE TRABAJO	29.900



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 45 – REGULARIZACION MICRO Y PEQUEÑO EMPRENDIMIENTO  
DE LA INDUSTRIA INDUMENTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa se propone asistir a los centro de trabajo que adhieran al mismo, en el desarrollo de un plan de mejoras que los convierta en unidades de producción en condiciones de obtener un permiso de funcionamiento precario, personal e intransferible, de renovación anual, hasta tanto estén en condiciones de obtener una habilitación definitiva.

Personas físicas o jurídicas que cuenten con hasta 15 trabajadores, superficie de afectación no mayor a 200 metros cuadrados y con habilitación otorgada por el GCBA.

Promover la regularización de las empresas declaradas en emergencia garantizando la registración y elevación de la calidad de empleo de sus trabajadores, brindando asesoramiento técnico para la realización de las adecuaciones pertinentes a efectos de cumplir con la normativa vigente en seguridad e higiene laboral.

**Programa:45 REGULARIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑO  
EMPRENDIMIENTO DE LA INDUSTRIA  
INDUMENTARIA**

Descripción: REGULARIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑO EMPRENDIMIENTO DE LA INDUSTRIA INDUMENTARIA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	100.190
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.800
Textiles y vestuario	19.770
Productos de papel, cartón e impresos	45.415
Otros bienes de consumo	15.205
Servicios no personales	213.163
Mantenimiento, reparación y limpieza	142.109
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	71.054
Transferencias	750.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	750.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.063.353</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	CONTROLES REALIZADOS	CONTROL	1.872

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

**UNIDAD RESPONSABLE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO**

**DESCRIPCIÓN:**

Hasta tanto se concrete la transferencia del Puerto, debe programarse el monitoreo del proceso de transferencia y realizar los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.

En el marco del Sistema de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires en su relación con la Región Metropolitana, se deberán considerar las obras previstas y la razonabilidad de las mismas.

**Programa:17 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO**

Descripción: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Unidad Ejecutora: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicios no personales	39.666
Servicios básicos	12.198
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.468
<b>TOTAL</b>	<b>39.666</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 10 - COMERCIO EXTERIOR

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR**

### DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Implementar acciones de apoyo a la gestión empresarial.

Investigación y Publicación: Observatorio de Comercio Internacional:

Generar un centro de pensamiento en torno a la problemática de la internacionalización en la Ciudad de Buenos Aires.

Comunicación y publicaciones: Generar publicaciones e interés en torno a la problemática de la internacionalización.

Planes sectoriales de internacionalización: Generar llamados a concurso a entidades empresariales sectoriales, grupos de exportación o instituciones que promuevan las exportaciones de las PYMES para que gestionen proyectos de internacionalización sectorial.

Plan Sectorial de Internacionalización: con la intención de reforzar a las instituciones intermedias en su promoción al exterior como cámaras sectoriales, asociaciones, etc.

El programa consistirá en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el GCBA, a través de la DGCOMEXT, proporcionando apoyo económico en la realización de las actividades del mencionado plan. El apoyo económico consistirá en un 50% del monto total de cada proyecto

Consortios: Desarrollar y consolidar grupos de exportadores de la Ciudad de Buenos Aires apoyando sus planes de internacionalización, este programa se realiza junto a la Fundación Standard Bank, por su experiencia en la materia, y se convocó a grupos exportadores de al menos 6 meses de antigüedad a presentar proyectos de internacionalización.

Misiones comerciales: Asistir a las empresas de la Ciudad Buenos Aires que viajan a los países de destino en misiones comerciales y organizar visitas a la Ciudad por parte de empresas y/o compradores extranjeros, con el objeto de promocionar la oferta exportable de la Ciudad. Apoyar las actividades de la Dirección.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 10 - COMERCIO EXTERIOR

Programa de Desarrollo de la Estrategia Exportadora para PyMEs: este programa estaba orientado a la generación de nuevos exportadores y a la diversificación de mercados de exportación en aquellos casos de empresas que ya habían incursionado en la exportación.

El programa se estructura de la siguiente manera: se abrió una convocatoria a entidades especializadas en comercio exterior, en la cual durante 2008/09 ganaron 5 instituciones que estaban encargadas de realizar la presentación de empresas interesadas en participar en el programa y también de realizar el tutoreo de los proyectos ganadores. La DGCOMEXT entregó a las instituciones una suma de dinero por cada empresa ganadora para la realización de un plan de tutoreo de 9 meses dividido en tres etapas: una etapa de diagnóstico de la empresa, una etapa de diseño del plan de exportación, donde se preveía la incorporación de un pasante de comercio exterior a cada empresa y una última etapa de implementación del plan de internacionalización.

## Programa:10 COMERCIO EXTERIOR

Descripción: COMERCIO EXTERIOR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	881.050
Personal permanente	515.170
Asignaciones familiares	21.840
Asistencia social al personal	5.390
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	182.430
Bienes de consumo	96.863
Productos de papel, cartón e impresos	62.765
Productos químicos, combustibles y lubricantes	358
Productos metálicos	700
Otros bienes de consumo	33.040
Servicios no personales	515.850
Servicios básicos	20.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.850
Pasajes, viáticos y movilidad	420.000
Otros servicios	52.000
Bienes de uso	77.921
Maquinaria y equipo	77.921
Transferencias	809.534
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	809.534
<b>TOTAL</b>	<b>2.381.218</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SECTORES INTERNACIONALIZADOS	SECTOR	2

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 62 – INDUSTRIAS CREATIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIAS CREATIVAS**

### DESCRIPCIÓN:

Como parte del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la misión de la Dirección General de Industrias Creativas (DGINC) es promover el desarrollo de la economía creativa de la ciudad que recorta a las actividades industriales talento-intensivas que son aquellas que tienen al capital intelectual y procesos innovativos como su principal insumo, al derecho de propiedad intelectual como su principal activo.

- INDUSTRIAS CULTURALES: editorial, música, artes visuales y artes escénicas

- INDUSTRIA DISEÑO INTENSIVAS: diseño de indumentaria , textil, gráfico , digital , interactivo, diseño industrial, arquitectura, urbanismo, paisajismo, patrimonio, interiores

- INDUSTRIA AUDIOVISUAL: fílmica, publicitaria, medios, entretenimiento

Las industrias creativas tiene una participación creciente en PBI de las ciudades, en la creación de empleo y autoempleo , en el comercio internacional y en la inclusión social y económica de la población joven.

Todas ellas pero muy especialmente las industrias culturales comprometen la cuestión de la diversidad cultural y la identidad cultural. Son industrias estratégicas son predominantemente mipyme. Las empresas chicas y medianas comparten problemas de acceso a la financiación , acceso a mercados y management . Las majors tienen restricciones relacionadas con la índole del riesgo que asumen . En ambos casos se requiere asegurar la sustentabilidad de mediano y largo plazo. Tienen a agruparse en polos, corredores y circuitos urbanos que resultan a su vez un impulsor clave de la industria turística.

Con la actual gestión se ha creado el Ministerio de Desarrollo Económico y dentro de su ámbito la Dirección General de Industrias Creativas cuyos principales objetivos de gestión son:

- Contribuir a la identificación, visibilización y puesta en valor de la contribución de las Industrias Creativas en el desarrollo económico de la Ciudad.

- Promover el desarrollo de entramado empresario mipyme y la asociatividad intra e intersectorial otorgando una fuerte centralidad de asociaciones sectoriales y fomentando redes, comunidades, pools y clusters.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 62 – INDUSTRIAS CREATIVAS

- Promover la diversidad y la identidad productiva fomentando la convivencia de expresiones creativas diferenciadas y el posicionamiento doméstico e internacional de la marca de origen Buenos Aires.

- Contribuir a la internacionalización de las empresas y al posicionamiento internacional de Buenos Aires como ciudad creativa, capital regional del Diseño y la Cultura.

- Fortalecer la institucionalidad y la gestión pública de industrias creativas incorporando procesos de planeamiento estratégico, profesionalizando la función pública e implementando dispositivos efectivos de cooperación y coproducción público - privada.

- Apoyar el proceso de digitalización y la inserción plena en la sociedad del conocimiento, contribuyendo al enlace del sistema educativo con el sistema productivo y a la transferencia multilateral de experiencias.

El observatorio de Industrias Creativas es transversal a los restantes programas descriptos ejecuta las siguientes herramientas realiza investigación descriptiva y explicativa de los diversos sectores económico y la difunde.

Ejecuta las siguientes herramientas programáticas:

- BOLETINES ELECTRONICOS MENSUALES
- ANUARIO ESTADÍSTICO
- MAPEOS
- PROYECTO BASE DE DATOS DE EMPRESAS CREATIVAS
- INVESTIGACIONES AD HOC
- INFORMES Y PUBLICACIONES.

## **Programa:62 INDUSTRIAS CREATIVAS**

Descripción: INDUSTRIAS CREATIVAS

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.379.580
Personal permanente	394.570
Asignaciones familiares	2.780
Asistencia social al personal	8.950
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	817.060
Bienes de consumo	50.658
Productos de papel, cartón e impresos	31.383
Productos químicos, combustibles y lubricantes	179
Productos metálicos	350
Otros bienes de consumo	18.746
Servicios no personales	993.568
Servicios básicos	296.485
Mantenimiento, reparación y limpieza	490.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	207.083
Bienes de uso	222
Maquinaria y equipo	222
<b>TOTAL</b>	<b>2.424.028</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 63 – INDUSTRIAS DE DISEÑO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIAS CREATIVAS**

**DESCRIPCIÓN:**

El CMD es un organismo público de excelencia, referencia a nivel local, regional e internacional en gestión pública de industrias de diseño. Con casi una década de existencia tiene como sus principales líneas programáticas:

INCUBA. Sistema de aceleración del start up de nuevas empresas que seguirá ofreciendo un microambiente propicio y herramientas de asistencia técnica específicas - Capacitación y entrenamiento en gestión de emprendimientos; tutorías en gestión de negocios; Asistencia técnica, legal y en finanzas; vinculaciones institucionales y empresariales; mentorías de referentes - que posibilitaran el desarrollo exitoso del proceso emprendedor.

En la actualidad va por su séptima edición y cuenta con 38 empresas incubadas. Se prepara un nuevo decreto regulatorio para iniciar la siguiente convocatoria para los ingresantes 2010.

IMDI Instituto Metropolitano de Diseño e Innovación. Genera con investigación y transfiere con publicaciones conocimientos en "diseño estratégico" para mejorar cuali-cuantitativamente el sistema productivo regional a través de capacitación continua, especialización e interacción. Relacionará el ámbito académico y la investigación básica con la empresa y la producción. Detecta oportunidades de innovación a través de la generación de contenidos en las disciplinas específicas de la innovación en diseño y diseño estratégico e integra visiones en proyectos interdisciplinarios que abordan el complejo sistema de producción y consumo de diseño.

GESTION DE DISEÑO. Es una herramienta que promueve, gestiona y diseña programas de convergencia público privados, permitiendo un aprovechamiento eficiente de los recursos en las cadenas de valor. Opera actualmente con normalidad a través de asistencias técnicas sobre sus áreas sectoriales: Moda, Producto y Comunicación visual, diseño interactivo.

Se continuará con el área Arquitectura, urbanismo y patrimonio que da soporte a la regeneración del área sur de la Ciudad (con foco en la Comuna 4: La Boca, Barracas, Parque Patricios y San Cristóbal) Es una zona fabril, de baja densidad y gran degradación y se han puesto en marcha dos iniciativas rectoras en este sentido : la creación del Parque Tecnológico de Buenos Aires en Parque Patricios ( TICs ) y la creación del nuevo Centro Cívico en Barracas, al cual se trasladarán gran parte de las dependencias municipales , incluyendo la Jefatura de Gobierno.

## Programa:63 INDUSTRIAS DE DISEÑO

Descripción: INDUSTRIAS DE DISEÑO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	490.500
Personal permanente	118.710
Asistencia social al personal	3.180
Contratos por Tiempo Determinado	368.610
Servicios no personales	626.596
Alquileres y derechos	13.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	265.000
Pasajes, viáticos y movilidad	230.000
Otros servicios	106.596
Bienes de uso	173.404
Maquinaria y equipo	163.404
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000
Transferencias	64.219
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	64.219
<b>TOTAL</b>	<b>1.354.719</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA EN DISEÑO	ASISTENCIA EN DISEÑO	800

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 64 – INDUSTRIAS CULTURALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIAS CREATIVAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Industrias Culturales tiene dos opciones Libros y Música:

OPCION LIBROS

<http://www.opcionlibros.com.ar>

Articula sus esfuerzos en las diversas etapas de producción y difusión del libro orientando sus acciones a la promoción de las editoriales independientes de la Ciudad de Buenos Aires.

El interés central del Programa es generar valor sobre el material de los sellos independientes de manera de convertir a estos en opciones legítimas para sus principales interlocutores, en el proceso de comercialización (distribuidores, librerías, público lector).

Cuenta para su ejecución de las siguientes herramientas programáticas:

· CATÁLOGO DE EDITORIALES INDEPENDIENTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

LA NOCHE DE LAS LIBRERÍAS. Evento multidimensional en el corredor de librerías de Av. Corrientes. Se realizará la edición 2010 en noviembre.

· LIBROS VIVOS. Espectáculo itinerante de inducción de la lectura y compra de libros en librerías de la ciudad.

· CONFERENCIA EDITORIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Evento de actualización empresaria y profesional a cargo de destacados disertantes locales e internacionales

INCUBA se asiste en forma personalizada y programada a la puesta en marcha de emprendimientos editoriales sustentables. Continúan las actividades permanentes. Se participó en Feria del Libro y se prevé hacerlo en otras 2 Ferias internacionales de alta trascendencia. Para "Producción"; "Adquisición de Derechos y Traducción"; "Diseño e Ilustración" y "Participaciones en Ferias Internacionales" Se está a la espera de una decisión política para el lanzamiento de la convocatoria.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 64 – INDUSTRIAS CULTURALES

· MICROS DE LECTURA EN RADIO DE LA CIUDAD. Se prepara su lanzamiento para el segundo semestre

OPCION MUSICA

[www.discograficas.com.ar](http://www.discograficas.com.ar)

La industria de la música está en fuerte transformación traccionada por el cambio tecnológico, la reinención del negocio de la música es un proceso en plena ebullición.

El programa, focalizado en los sellos discográficos - hasta ahora agentes troncales de la cadena de valor de la música - aporta diversas herramientas vinculadas y sinérgicas que tienen como objetivo principal apoyar la reconversión empresaria al nuevo modelo de negocios y contribuir al desarrollo del mercado doméstico y del mercado internacional a través de las siguientes herramientas programáticas :

· DISCOS VIVOS, ciclo de apoyo al lanzamiento de nuevos a través de shows de difusión.

· CONFERENCIAS, seminarios y ciclos de capacitación actualización empresaria y profesional a cargo de destacados disertantes locales e internacionales, actividad que se viene desarrollando en los últimos 4 años

· OEM. Se participó en MIDEM - Francia - (enero) y se prevé participar en otras dos ferias de alto impacto. Para "Producción"; "Comercialización"y "Participaciones en Ferias Internacionales, se está a la espera de una decisión política para el lanzamiento de la convocatoria.

· BUENOS AIRES FERIA INTERNACIONAL DE LA MUSICA - BAFIM, megaevento que reúne todos los agentes de la industria en un único espacio durante 4 días.

## Programa:64 INDUSTRIAS CULTURALES

Descripción: INDUSTRIAS CULTURALES

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	30.820
Asistencia social al personal	200
Contratos por Tiempo Determinado	30.620
Servicios no personales	2.063.000
Alquileres y derechos	51.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.711.000
Pasajes, viáticos y movilidad	175.000
Otros servicios	121.000
Transferencias	32.110
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	32.110
<b>TOTAL</b>	<b>2.125.930</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA A EMPRESAS	ASISTENCIA	750

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 65 – INDUSTRIA AUDIOVISUAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIAS CREATIVAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Es este un sector de enorme potencial puesto en prioridad estratégica por el Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad. El crecimiento explosivo de las filmaciones en la ciudad, de los medios de comunicación, de la industria publicitaria y de la industria del entretenimiento debe estar acompañado de políticas públicas eficientes, instituciones fuertes y herramientas específicas que lo potencien, para evitar la concentración, la limitación de su acceso a creadores de expresiones no comerciales y segmentadas y alentar la diversidad y la consolidación de entramado mipyme.

La Dirección General de Industrias Creativas contara con único y básico programa de promoción con 3 actividades:

- Baset Buenos Aires Set de Filmaciones <<http://www.baset.mdebuenosaires.gov.ar>> Ventanilla única de tramitación de permisos para filmar en la vía pública, coordina a otras áreas de gobierno vinculadas (Tránsito, Ordenamiento del Espacio Público, Seguridad y Espacios Verdes). La nueva gestión desarrollara legislación específica para transformar sustancialmente el servicio con una mejora en los procesos y la implementación de trámite on line y su reconversión.

- Buenos Aires Film Commission, una herramienta de éxito internacional probada para la promoción de la Ciudad como escenario fílmico.

Se replicará un organismo de fomento de excelencia análogo al Centro Metropolitano de Diseño, con herramientas específicas adecuadas a las necesidades de apoyo del sector audiovisual <<http://bacf.mdebuenosaires.gov.ar>>

- Opción Audiovisual: el objetivo es la atención personalizada al Sector Audiovisual local y afianzar su inserción en el mercado internacional. Sus herramientas de gestión son:

- Reuniones de trabajo con las principales entidades del sector con el objetivo de desarrollar una agenda de trabajo conjunto.

- Asistencia técnica a productoras en aspectos económicos, impositivos y legales.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 65 – INDUSTRIA AUDIOVISUAL

. Asesoramiento sobre apoyo financiero del Gobierno de la Ciudad para acceder a aportes no reembolsables y líneas de créditos para PyMES del sector Audiovisual.

. Capacitación de los productores audiovisuales y de los demás agentes de la cadena de valor.

## Programa:65 INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Descripción: INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	280.760
Asistencia social al personal	1.850
Contratos por Tiempo Determinado	278.910
Servicios no personales	300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>580.760</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA A EMPRESAS	ASISTENCIA	6.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 61 – PROMOCION DE INVERSIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Por su parte, la Subsecretaría de Inversiones se ocupará de promover y atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG y hacer que las mismas den a la ciudad un perfil atractivo para vivir.

Promoción de Inversiones: para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED), y creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión, en nuestra ciudad, acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.

Investigará nuevas regulaciones más eficientes que permitan que las empresas se establezcan más rápidamente y ayudará a los empresarios con proyectos a cumplir con la reglamentación nacional de manera eficiente y expeditiva.

Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación. Proveerá de la información necesaria para que los potenciales inversores encuentren la mayor certidumbre en la toma de sus decisiones. Sus principales proyectos son:

Estrategia para el desarrollo de la industria audiovisual: Determinará una estrategia para posicionar a Buenos Aires como una plaza atractiva para la radicación de la industria audiovisual, gestionando a tales fines la instalación en la ciudad del Centro Metropolitano Audiovisual.

Estrategia para el desarrollo inmobiliario: Determinará una estrategia para el desarrollo económico del sector inmobiliario buscando aumentar el valor patrimonial de la Ciudad, la recaudación por mayor actividad económica y revertir la emigración de recursos humanos de la Ciudad.

Estrategia para el desarrollo de empresas basadas en TICs: Expandir y promover el desarrollo de tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) teniendo en cuenta las ventajas competitivas con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 61 – PROMOCION DE INVERSIONES

Se sanciona la ley Nº 2972 y su complementaria Nº 2995, en la cual se crea el Distrito Tecnológico de la ciudad y su Decreto Reglamentario Nº 543-GCBA-09, normas que tienen como finalidad directa la Promoción de las Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Ciudad de Buenos Aires, con un sistema de incentivos para la promoción de inversiones de los sectores TICs, Call Centers y BPO (Business Process Outsourcing - Centros de Servicio Compartidos) y como consecuencia de la creación del distrito, contribuir con el desarrollo del barrio de Parque Patricios donde se ubica el mismo.

Estrategia para el desarrollo de PyMEs: Desarrollar la estrategia y los instrumentos para el desarrollo de empresas nacionales del sector y la atracción de nuevas empresas que permitan ampliar el sector y consolidar a Buenos Aires como plaza atractiva a PyMEs.

Estrategia en el desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto, a fin de fomentar el comercio ubicado en los centros urbanos de la ciudad, se elaboro un ante proyecto de ley, que tiene por finalidad promocionar y desarrollar el sector comercial de la ciudad.

Desarrollo e implementación del Distrito de Diseño en el barrio de Barracas, cuyos objetivos son posicionar a la ciudad de Buenos Aires como Capital del Diseño, consolidar el Centro Metropolitano de Diseño, promocionar la zona como atractivo turístico – cultural, desarrollar un espacio de identidad cultural junto a las empresas de diseño y, por último, contribuir en el desarrollo de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde la Dirección General de Atención al Inversor, se desarrollarán políticas de atracción y desarrollo de inversiones para facilitar la implementación de proyectos de inversión directa en nuestra ciudad, y se irá en busca de quienes se encuentren en posibilidad de realizar las inversiones que requiere la comunidad.

En esa Dirección funciona el Centro de Atención al Inversor, que ofrece asesoramiento e información a todos aquellos interesados en realizar negocios en la Ciudad, con el fin de facilitar la instalación, desarrollo e implementación de nuevos proyectos de inversión. Su misión es orientar al inversor, independientemente de su origen nacional o extranjero, brindándole soluciones eficientes que le permitan desarrollar un emprendimiento en la Ciudad, cumpliendo con la normativa vigente.

Por otro lado, desde la Dirección General de Gestión de Inversiones, se generará un portfolio de proyectos atractivos y se informará al mercado nacional e internacional las posibilidades de inversión que ofrece el mercado de la CABA.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 61 – PROMOCION DE INVERSIONES

Asimismo, se implementará el instrumento jurídico de Iniciativas Privadas, contando para ello con un nuevo proyecto de ley, el cual tiene por objetivo estimular la inversión privada para la elaboración y el desarrollo de proyectos de interés público para la Ciudad de Buenos Aires, brindando así a los particulares la posibilidad de colaborar con la gestión administrativa en proyectos relativos a servicios públicos, obras públicas, licencias o concesiones.

Desde el plan de cambio cultural, se busca generar una estructura de trabajo flexible y dinámica, que fomente en lo empleados y funcionarios el orgullo de pertenecer al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, interrelacionándose entre sí, para que se acorten las distancias y se genere un ámbito laboral amigable y motivador. Como complemento de esta estrategia de trabajo se desarrollaran desayunos y almuerzos de trabajo, para que el personal se relacione, se conozca y se mejore la gestión de trabajo.

## Programa:61 PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Descripción: PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.489.150
Personal permanente	574.420
Asignaciones familiares	2.780
Asistencia social al personal	9.460
Gabinete de autoridades superiores	597.180
Contratos por Tiempo Determinado	305.310
Bienes de consumo	217.591
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	41.700
Productos de papel, cartón e impresos	85.902
Otros bienes de consumo	89.989
Servicios no personales	2.343.614
Alquileres y derechos	1.050.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	400.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	551.614
Pasajes, viáticos y movilidad	270.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	62.000
Bienes de uso	190.000
Maquinaria y equipo	160.000
Activos intangibles	30.000
Transferencias	1.250.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.490.355</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82 Y 83

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Actividades Comunes comprende las actividades de Conducción, Investigación y Desarrollo y Obras de Infraestructura. Por un lado, las actividades de Conducción constituyen el núcleo de la gestión administrativa.

Son aquellas tendientes a dar apoyo administrativo a las actividades que se realizan en el marco de los Programas propuestos, permitiendo un desarrollo eficiente y eficaz de las acciones y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas de la Subsecretaría.

Son fundamentales por la función de seguimiento, evaluación y fiscalización en relación a las diferentes actividades deportivas y no deportivas que se realizan tanto interna como externamente.

Por otro lado las actividades de Investigación y Desarrollo permiten generar información y estadísticas confiables que pueden ser utilizadas como insumos para el diseño de políticas públicas deportivas adecuadas a las necesidades específicas de la población.

Para ello, se propone fortalecer las actividades del C.E.D.I.R.H. (Centro de Documentación, Investigación y Referencia Histórica Deportiva) que tiene como misión localizar, seleccionar y procesar la documentación relacionada con el deporte y la recreación, y atender a las necesidades de apoyo e información en las investigaciones vinculadas a la temática deportiva. A su vez, y en el marco de estas actividades, se propone la realización del Censo Anual de Deportistas Federados, conforme lo normado en la Ley 1624.

En cuanto a las Obras de Infraestructura, la Subsecretaría se propone finalizar las Obras del Micro- Estadio en el Parque Sarmiento con capacidad para 6.000 personas. Asimismo, reparar y realizar obras de mantenimiento interno en los polideportivos y parques para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

**Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82 Y 83**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82 Y 83

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	8.747.540
Personal permanente	4.979.970
Asignaciones familiares	153.740
Asistencia social al personal	54.490
Gabinete de autoridades superiores	597.180
Contratos por Tiempo Determinado	2.962.160
Bienes de consumo	1.615.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	171.447
Textiles y vestuario	327.420
Productos de papel, cartón e impresos	95.819
Productos químicos, combustibles y lubricantes	508.828
Productos de minerales no metálicos	24.999
Productos metálicos	32.009
Minerales	85.258
Otros bienes de consumo	369.720
Servicios no personales	4.749.807
Servicios básicos	2.165.142
Alquileres y derechos	949.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.135.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.165
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	4.370.000
Construcciones	3.500.000
Maquinaria y equipo	870.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.482.847</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 81 – COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

El deporte y las actividades recreativas promueven el desarrollo humano y forman parte del conjunto de los derechos sociales de los ciudadanos. En este sentido, se observan ciertas dificultades con respecto a la satisfacción de las necesidades de la población en materia deportiva.

Entre ellas, se pueden señalar por un lado el bajo grado de priorización e importancia asignado al desarrollo del deporte como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud que conlleva un bajo nivel de pertenencia de los/as vecinos hacia los polideportivos y parques, y por el otro la precariedad de información y estadísticas sobre la situación del deporte en general y la práctica deportiva en particular que puedan ser utilizados como insumos para el diseño de las políticas públicas deportivas suficientes o adecuadas a la demanda.

Asimismo, también se pueden señalar como obstáculos para el correcto desarrollo de actividades deportivas y recreativas la escasa cobertura territorial de la infraestructura deportiva; la deficiencia y la inadecuación edilicia de los polideportivos y parques a las actividades propuestas; la escasa adecuación de las políticas deportivas a las necesidades específicas de la población aledaña a los polideportivos y a las franjas etarias que predominan en cada zona y la cobertura limitada a través de actividades desarrolladas en espacios no convencionales.

A su vez, el creciente avance de la tecnología y la gran oferta televisiva exponen al niño o adolescente a una situación que conlleva afecciones tales como sedentarismo, obesidad, disminución de la capacidad de reflexionar, entre otras.

La Subsecretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires asume el compromiso y obligación de garantizar el derecho al deporte, tendiendo a satisfacer las necesidades deportivas y recreativas de la población. Su objeto principal es promover el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la Ciudad como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

En este marco, la Subsecretaría ha desarrollado el Programa Colonias y Actividades deportivas que ofrece por un lado, el desarrollo de Colonias deportivas de verano para niños y niñas y Colonias deportivas de verano e invierno para personas con necesidades especiales, con un fuerte acento en la iniciación deportiva y la natación con carácter gratuito, libre y accesible a toda la población de la Ciudad, en consonancia con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 50284 y Decreto 72/96 que crea el Programa de Recreación y Deportes para personas con necesidades especiales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 81 – COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El objeto de estas actividades es crear un espacio deportivo recreativo durante el receso escolar, para el desarrollo de las capacidades físicas y cognitivas de los/as participantes, a través del acercamiento a la práctica deportiva.

El programa se desarrolla en los polideportivos y grandes parques (se incluyen otras sedes a convenir) y está dirigido a niños y niñas de 4 a 12 años, agrupados por edades. Cada grupo esta compuesto por un número de hasta 25 alumnos (de 4 a 5 años) y de hasta 30 alumnos (de 6 a 12 años), dirigido por un profesor de educación física (o maestra jardinera en los grupos de 4 y 5 años) y un auxiliar docente, conformando o así una pareja pedagógica. Funciona en jornada completa, durante la cual se brindan los servicios de traslado hacia las sedes desayuno, almuerzo, y merienda.

Por otro lado, se plantea ofrecer prácticas deportivas y recreativas de calidad, orientadas a las necesidades específicas de los distintos grupos erarios (niños/as, adolescentes y jóvenes, adultos/as, adultos/as mayores y personas con necesidades especiales) sexos y niveles socioeconómicos, con el objeto de promover el deporte y la actividad física participativa en espacios públicos, polideportivos y grandes parques.

Como ejes de intervención se proponen:

1. Brindar prestaciones gratuitas y libres, garantizando de esa forma la accesibilidad de los/as ciudadanos/as a la actividad deportiva,

2. Brindar enseñanza deportiva de calidad en las sedes dependientes de la SS Deportes, a cargo de docentes especializados, desarrollando escuelas de iniciación y desarrollo deportivo en distintos deportes;

3. Promover el desarrollo de actividades libres en los polideportivos y grandes parques, entendidas estas como aquellas actividades no dirigidas que se realizan sin intervención docente.

Las actividades que se proponen son:

A) Actividad Física y Salud: se trata de un proyecto de prevención de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles mediante la actividad física.

B) Escuelas Públicas Deportivas: creación de escuelas públicas deportivas de diferentes disciplinas tales como el fútbol, voley, tenis, basquet, etc.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 81 – COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

C) Torneo Metropolitano: torneos de categorías libres que incluye diferentes franjas etarias destinado a fomentar la participación activa de los vecinos de la ciudad a través de la competencia.

D) Actividades en Red: actividades que surjan de la interacción con otras áreas de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En este marco, la Subsecretaria se propone duplicar la cantidad de vecinos inscriptos en las distintas actividades que se ofrecen tanto en Deportes Dirigidos como en Deportes Libres.

## Programa:81 COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Descripción: COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.834.795
Personal permanente	17.141.925
Personal temporario	15.000.000
Asignaciones familiares	427.800
Asistencia social al personal	190.160
Contratos por Tiempo Determinado	12.074.910
Bienes de consumo	1.277.862
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.450
Textiles y vestuario	430.362
Productos de papel, cartón e impresos	47.237
Productos químicos, combustibles y lubricantes	427.524
Productos metálicos	480
Otros bienes de consumo	369.809
Servicios no personales	15.795.231
Servicios básicos	8.868
Alquileres y derechos	729.363
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.791.000
Otros servicios	7.266.000
Bienes de uso	615.321
Maquinaria y equipo	615.321
<b>TOTAL</b>	<b>62.523.209</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PARTICIPANTES EN COLONIAS Y DEPORTES	PARTICIPANTE	924.305

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 82 – PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural.

Específicamente los clubes de barrio y las federaciones, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo.

Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

El movimiento asociativo deportivo en Buenos Aires, adquiere su sentido y reconocimiento con la publicación de la Ley del Deporte Nº 1624 y la Ley de Clubes de Barrio Nº 1807.

Existen aproximadamente 350 clubes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de ese universo se ubican los clubes barriales, los pertenecientes a AFA, los que participan de las Divisionales C, D y aquellos en los que se practican otras disciplinas deportivas.

La crisis financiera que aqueja a la mayoría de las instituciones deportivas, las hace depender, en gran parte de los aportes estatales, convirtiéndose los clubes en organizaciones no rentables y difíciles de sostener.

La Subsecretaría considera necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

Es por ello que se propone trabajar en pos de la incorporación de los clubes al sistema deportivo de la ciudad a fin de recuperar su función de integración deportiva, social y cultural y promover su capacidad de incrementar su base de participación de todos los sectores sociales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 82 – PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Actúan como factores de socialización e integración entre deportistas.

La SS Deportes se propone brindar apoyo económico a deportistas destacados de distintas disciplinas, que sean promovidos por estas Federaciones, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 311.

En este sentido, y según lo estipulado en la Disposición Nº 50 DGD/2003, se instrumentó la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, con el objeto de desarrollar acciones en forma conjunta con el fin de difundir y promocionar las diferentes disciplinas deportivas.

A través de estas acciones, la Subsecretaria se propone incrementar la masa societaria tanto en Clubes como en Federaciones.

**Programa:82 PROMOCI0N Y DESARROLLO DEPORTIVO**

Descripción: PROMOCI0N Y DESARROLLO DEPORTIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	111.530
Asistencia social al personal	740
Contratos por Tiempo Determinado	110.790
Transferencias	4.620.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.945.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	675.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.731.530</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	INST Y DEPORTISTA ASISTIDO	INSTITUCION Y DEPORTISTA	816

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 83 – EVENTOS DEPORTIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa Eventos Deportivos se desarrollará en el marco de los objetivos generales de la Subsecretaría, promoviendo la actividad física y deportiva a través de distintas acciones de participación comunitaria de mayor alcance e impacto y gran afluencia de participantes.

En este sentido, uno de los principales objetivos es posicionar a la CABA como sede de los principales eventos deportivos nacionales e internacionales, fomentando el desarrollo económico y la generación de industrias deportivas.

Por un lado, propone realizar actividades deportivas en festejos y conmemoraciones de carácter social o institucional (por ejemplo el Día de la Mujer, Día del Niño, Carrera de Miguel, Maratón de la Ciudad) que permitan difundir las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el marco del Programa Colonias y Actividades Deportivas.

Por otro lado, reconocer el esfuerzo y dedicación de los deportistas de la Ciudad de Buenos Aires que promuevan el espíritu deportivo en la población. En respuesta a ello, fue que en 1990 se instrumentó la entrega de los Premios Jorge Newbery mediante la ordenanza municipal Nº 44481, dando lugar de este modo al reconocimiento al mejor deportista federado de cada una de las disciplinas cuya actividad posea estructura federativa en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. El mencionado premio se entrega en forma anual a los distintos deportistas, a propuestas de las respectivas instituciones federadas.

Asimismo, en este programa se incluye la actividad de Verificación Técnica, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas vigentes que rigen las actividades de las diferentes disciplinas deportivas. Conforme a ello, inspeccionar el desarrollo de actividades que realizan entidades deportivas tales como federaciones, clubes, organizaciones vinculadas al deporte, sector privado, etc., cuyos permisos o habilitaciones tramiten previamente ante la Subsecretaría y sean debidamente autorizados.

Por otro, es objetivo de la Subsecretaria, generar Convenios y vínculos directos con las siguientes entidades:

- 1) Hospitales públicos y privados.
- 2) Escuelas y Universidades publicas y privadas, nacionales e internacionales
- 3) Entidades privadas



## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010**

**JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

**PROGRAMA Nº 83 – EVENTOS DEPORTIVOS**

En este sentido, se firmarán convenios con la finalidad de incorporar las diferentes entidades para lograr la integración deportiva, social y cultural y promover la capacidad de incrementar la base de participación de todos los sectores sociales brindándole un marco normativo ya sea reglamento, organizaciones, y obligaciones para los mismos, siempre considerando el objetivo principal de desarrollar acciones en forma conjunta con la finalidad de difundir y proporcionar la diferentes disciplinas deportivas.

Se busca involucrar a dichas entidades, mediante las acciones arriba descritas con el fin de concientizar sobre la importancia del deporte en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Por otro lado, se promoverán acuerdos de cooperación e intercambio deportivo con distintas secretarías de deportes o reparticiones afines, como así también con diferentes ciudades nacionales e internacionales.

## Programa:83 EVENTOS DEPORTIVOS

Descripción: EVENTOS DEPORTIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	498.965
Personal permanente	426.405
Asignaciones familiares	8.180
Asistencia social al personal	3.140
Contratos por Tiempo Determinado	61.240
Bienes de consumo	203.265
Textiles y vestuario	10.077
Productos de papel, cartón e impresos	29.766
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.617
Otros bienes de consumo	139.805
Servicios no personales	2.379.842
Alquileres y derechos	650.260
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	951.582
Publicidad y propaganda	42.900
Otros servicios	733.900
Bienes de uso	96.295
Maquinaria y equipo	96.295
<b>TOTAL</b>	<b>3.178.367</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	EVENTOS REALIZADOS	EVENTO	170

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 11 - CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONCESIONES**

### DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo brindar a la comunidad un servicio eficiente y adecuado a las necesidades de los vecinos, de acuerdo con las demandas detectadas por los centros de gestión y participación comunal. Para ello el programa se centra en el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la CABA, o una combinación de ambos.

Durante los meses del año 2009:

Se sancionó el Decreto 1187/GCBA/08 por el cual la tarea del logro de espacios para personas con necesidades especiales paso a depender de la COPINE, puesto que la comisión para la plena integración de las personas con necesidades especiales detenta un conocimiento específico respecto de la problemática atinente a la integración e inserción sociolaboral de las personas con necesidades especiales; delimitando la competencia de la actual Dirección General de Concesiones a la suscripción de los contratos y al contralor del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Esta Dirección General procedió a elevar un Proyecto de Ley para la gratuidad de los referidos permisos.

Cumplimentando con el objetivo de lograr la continuidad de las Concesiones y/o permisos efectuando la tramitación de las Licitaciones o Subastas con anterioridad al vencimiento de las concesiones, prueba de ello es la concreción de los llamados efectuados a licitación pública para la concesión de uso y explotación de las playas de estacionamiento subterráneas con anterioridad a su vencimiento. Además de los otros llamados a Subasta Pública.

Se suscribieron permisos onerosos de uso precarios con los nuevos cánones actualizados de acuerdo a las tasaciones efectuadas por el Banco Ciudad de Buenos Aires mientras se concluyen los procesos de subastas.

Se concretó el llamado a licitación de las 11 playas para la construcción uso y explotación de las playas de estacionamiento subterráneos, sancionada por la legislatura de acuerdo a la ley Nº 469 del año 2000.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 11 - CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Se recuperaron los predios que contaban con decreto de caducidad y/o aquellos que estaban intrusados.

A los efectos de la aceleración y transparencia de los llamados a Licitación se generó que el mismo se efectuase por Internet cuya aplicación comenzará próximamente.

Se logró mejorar el control de la concesiones con canon variable.

Se confeccionó el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales que suplirá al Pliego para el llamado a Subasta y Licitaciones de acuerdo al Decreto 491/GCBA/99, incorporando el llamado a través de la Internet.

Ante el Decreto Nº 447/2008, que determina el pase de la administración de los predios bajo autopista a esta Dirección General, se incrementó no solo el contralor de las obligaciones contractuales vigentes sino se esta desarrollando un proyecto para la revitalización de toda la zona.

Se desarrolló e implementó un sistema informático de administración de concesiones que permite el seguimiento de toda actuación vinculada a las mismas, su digitalización y almacenamiento permitiendo posteriores búsquedas de información de manera eficiente.

Para el año 2010 se proyecta el control de entre 620 y 630 contratos de concesión y permisos , como consecuencia de ello, lograr administrar las concesiones de manera más eficaz estableciendo cánones que representen un incremento razonable en la recaudación y valorizando los bienes de dominio publico, objeto de las mismas.

Con este fin, se plantean los siguientes objetivos para el período 2010:

Dictar la reglamentación de las playas de estacionamiento vecinal.

Iniciar el proceso de licitación y adjudicación de 3 (tres) playas de estacionamiento con carácter disuasorio.

Adjudicar 80 predios con procesos de subastas / licitación (20 con obra a cargo y costo del adjudicatario).

Subastar / licitar 3 espacios gastronómicos y driving de golf en Parque Sarmiento.

Iniciar el proceso de licitación y adjudicación de 10 playas de estacionamiento subterránea con capacidad de 3000 cocheras.

**Programa:11 CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Descripción: CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DG. CONCESIONES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.515.160
Personal permanente	701.980
Asignaciones familiares	5.480
Asistencia social al personal	9.610
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	641.870
Bienes de consumo	99.994
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.708
Textiles y vestuario	171
Productos de papel, cartón e impresos	18.391
Productos de cuero y caucho	50
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.730
Productos de minerales no metálicos	300
Productos metálicos	550
Otros bienes de consumo	73.094
Servicios no personales	1.739.942
Servicios básicos	1.444.027
Alquileres y derechos	11.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	236.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.500
Pasajes, viáticos y movilidad	14.350
Impuestos, derechos, tasas y juicios	65
Bienes de uso	114.816
Maquinaria y equipo	108.116
Activos intangibles	6.700
<b>TOTAL</b>	<b>3.469.912</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	ESPACIO CONCESIONADO O PERMISIONADO	ESPACIO	117

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 12 - URBANIZACIÓN ESPACIOS BAJO AUTOPISTA Y  
REMANENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONCESIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Se continuará con el plan de mejoramiento y urbanización de los espacios genéricamente denominados bajos de autopista ubicados en el trazado de la AU-1, AU-6 y AU-9, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes acciones:

Subastas de los predios cuyos contratos vencen el 29 de Septiembre de 2009. los que provisoriamente y hasta tanto sean adjudicados mediante dicho procedimiento serán otorgados en el corriente año a través de la suscripción de Permisos de Uso Precario y Oneroso.

Se Continuarán e iniciarán las acciones administrativas pertinentes a efectos de dar solución a aquellas situaciones de irregularidad constatadas y que se constaten durante el presente ejercicio, para luego proceder a la subasta de los predios involucrados.

Se convocará a aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren en los predios cuya tenencia aun vigente fue otorgada por Leyes u otras normas, a fin que con el objeto de llevar adelante el Proyecto General de Urbanización, implementen las mejoras necesarias en los referidos espacios para lograr mayor integración, ponderando las condiciones de seguridad e higiene, beneficiando de esta manera a los vecinos de las zonas aledañas.

Se continuará con la tarea de control y relevamiento permanente de los bajos de autopistas y sus remanentes a fin de dar cumplimiento con los objetivos enunciados en los puntos presentes.

**Programa:12 URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y  
REMANENTES"**

Descripción: URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y REMANENTES"

Unidad Ejecutora: DG. CONCESIONES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	600
Productos de papel, cartón e impresos	200
Otros bienes de consumo	400
Servicios no personales	57.898
Alquileres y derechos	500
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.398
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	47.870
Pasajes, viáticos y movilidad	100
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30
Bienes de uso	9.250
Maquinaria y equipo	7.250
Activos intangibles	2.000
<b>TOTAL</b>	<b>67.748</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	BAJO AUTOPISTA URBANA	MANZANA	117

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 16 - INTERVENCIÓN SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCIÓN SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento Habitacional, mantenimiento del hábitat en las situaciones de necesidad en villas de Emergencia y barrios carenciados e integrar a la trama de la ciudad por ejecución de Obras de construcción o autoconstrucción.

Reglamentación de elecciones de autoridades de junta vecinal, en villas de Emergencia, carenciados y núcleos habitacionales transitorios.

Diagramar y proveer la prestación de todos los servicios públicos en villas de emergencia, (agua potable, desagües cloacas y pluviales, atención y mantenimiento de redes eléctricas).

Optimizar la prestación de servicios, generando una disminución en los gastos fijos.

Planificar diagramar y ejecutar obras de mejoramiento de infraestructura, con el fin de disminuir el gasto en servicios y producir un mejoramiento en el hábitat del lugar.

Atender y dar solución a las necesidades habitacionales producidas por siniestros, que se encuentren con peligro de derrumbe o no se cumpla con las condiciones mínimas de habitabilidad.

Planificar, desarrollar y ejecutar políticas y planes con el fin de producir un mejoramiento del hábitat, el cual sea realizado por los vecinos del lugar y poder generar nuevas fuentes de salida laboral.

Atender las emergencias que se pudieran suscitar en las villas de emergencia.

Coordinar con los demás organismos del Gobierno de las Ciudad las distintas acciones que se deban realizar en villas y asentamiento.

Prestar colaboración a cualquier organismo que lo requiera, dentro de la órbita que nos compete.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

**PROGRAMA Nº 16 - INTERVENCIÓN SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T**

Al tratarse esta unidad de gestión de intervención social, de un organismo de gobierno creado recientemente por decreto Nº 2075-GCBA-07, la misma no cuenta con antecedentes históricos de gestión en esta materia, no obstante ellos se están llevando a cabo una serie de acciones operativas que van permitiendo disminuir en forma parcial las necesidades de emergencia que se han detectado, esto es por ejemplo la solución de emergencias de tipo sanitario (desobstrucción de caños, vaciado de pozos sépticos, etc) por otra parte se han realizado distintos tipos de obras de mantenimiento de infraestructura mediante la articulación de las diferentes áreas operativas y técnicas de la unidad.

Es dable mencionar que parte de las obras realizadas fueron encomendadas a cooperativas de trabajo permitiendo de esta manera reducir el flagelo de la desocupación dentro de una población de alto riesgo, integrándola además al sistema productivo.

Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar.

**Programa:16 INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T**

Descripción: INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	589.940
Personal permanente	301.420
Asistencia social al personal	3.790
Gabinete de autoridades superiores	284.730
Bienes de consumo	3.899.609
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	199.044
Textiles y vestuario	71.350
Productos de papel, cartón e impresos	22.650
Productos de cuero y caucho	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	311.538
Productos de minerales no metálicos	871.849
Productos metálicos	505.121
Minerales	77.911
Otros bienes de consumo	1.832.146
Servicios no personales	36.334.781
Servicios básicos	5.632
Alquileres y derechos	29.635.182
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.193.967
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.500.000
Bienes de uso	4.584.746
Construcciones	4.500.000
Maquinaria y equipo	84.746
Transferencias	11.186.496
Transferencias al Sector Público empresarial	11.186.496
<b>TOTAL</b>	<b>56.595.572</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	EMERGENCIAS URBANAS ATENDIDAS	EMERGENCIA URBANA ATENIDADA	22.000